



**COMISIÓN NACIONAL DE LOS
MERCADOS Y LA COMPETENCIA**



INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO EN EL EJERCICIO 2013, POR PARTE DE LOS PRESTADORES DEL SERVICIO DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL TELEVISIVA, DE LA OBLIGACIÓN DE FINANCIACIÓN ANTICIPADA DE LA PRODUCCIÓN EUROPEA DE PELÍCULAS CINEMATOGRAFICAS, PELÍCULAS Y SERIES PARA TELEVISIÓN, DOCUMENTALES Y SERIES DE ANIMACIÓN.

24 de septiembre de 2015

INF/DTSA/0001/15

www.cnmc.es

Índice

I. INTRODUCCIÓN	4
II. CONTENIDO DE LA OBLIGACIÓN	4
III. CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION DE FINANCIACIÓN EN EL ÁMBITO ESTATAL	5
3.1. Sujetos obligados	5
3.2. Ingresos computados	6
3.3. Financiación realizada	7
3.4. Análisis de los resultados de financiación de obras audiovisuales	8
3.4.1. Por tipo de financiación	8
3.4.2. Por tipo de inversión	12
3.5. Evolución de la financiación	17
3.5.1. Evolución de las inversiones de los prestadores	18
3.5.2. Evolución del porcentaje que representan las inversiones en obra europea y en lengua originaria española sobre los ingresos computables	19
3.5.3. Evolución de la financiación por tipo de obra	19
3.6. Evolución del comportamiento de los principales prestadores	19
3.6.1. Inversión en obra europea	20
3.6.2. Inversión en obra europea de lengua originaria española	25
IV. CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION DE FINANCIACIÓN EN EL ÁMBITO AUTONÓMICO	29
4.1. Financiación de obras europeas	29
4.2. Financiación de cine europeo	31
4.3. Financiación de cine en lengua o lenguas originarias españolas	32
4.4. Financiación de producción independiente	33
4.5. Financiación de películas y miniserias de televisión	33
4.6. Inversión por tipo de obra	35
V. INVERSIÓN CONJUNTA TOTAL	35
ANEXO I: RESOLUCIONES DE CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN APROBADAS POR LA CNMC PARA EL EJERCICIO 2013.	39
ANEXO II: INFORME DEL INSTITUTO DE CINEMATOGRAFÍA Y DE LAS ARTES AUDIOVISUALES	40

INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO EN EL EJERCICIO 2013, POR PARTE DE LOS PRESTADORES DEL SERVICIO DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL TELEVISIVA, DE LA OBLIGACIÓN DE FINANCIACIÓN ANTICIPADA DE LA PRODUCCIÓN EUROPEA DE PELÍCULAS CINEMATOGRAFÍAS, PELÍCULAS Y SERIES PARA TELEVISIÓN, DOCUMENTALES Y SERIES DE ANIMACIÓN

SALA DE SUPERVISIÓN REGULATORIA

Presidenta

D^a María Fernández Pérez

Consejeros

D. Eduardo García Matilla

D. Josep María Guinart Solà

D^a Clotilde de la Higuera González

D. Diego Rodríguez Rodríguez

Secretario de la Sala

D. Miguel Sánchez Blanco, Vicesecretario del Consejo

En Madrid, a 24 de septiembre de 2015

La Sala de Supervisión Regulatoria de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, en su reunión de 24 de septiembre de 2015, ha aprobado el presente Informe sobre el cumplimiento en el ejercicio 2013, por parte de los prestadores del servicio de comunicación audiovisual televisiva, de la obligación de financiación anticipada de la producción europea de películas cinematográficas, películas y series para televisión, documentales y series de animación, contenida en el artículo 5.3 de la Ley 7/2010, de 31 de marzo, Ley General de la Comunicación Audiovisual.

Este informe se aprueba de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 3/2013, de 4 de junio, de creación de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (en adelante LCNMC), a la que le corresponde la competencia de supervisión y control en materia de mercado de la comunicación audiovisual. En particular, el apartado uno del artículo 9 de dicha ley señala que la CNMC controlará el cumplimiento por los prestadores del servicio de comunicación televisiva de cobertura estatal, y por los demás prestadores a los que les sea de aplicación, de las obligaciones relativas a la financiación anticipada de la producción de obras europeas en los términos de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de la Comunicación Audiovisual (en adelante LGCA).

I. INTRODUCCIÓN

El artículo 5.3 de LGCA establece la obligación, por parte de los prestadores del servicio de comunicación audiovisual, de financiar de forma anticipada la producción de obras audiovisuales europeas, incluyendo películas cinematográficas y obras para televisión.

Este informe recoge el mandato establecido por el Reglamento que regula la inversión obligatoria para la financiación anticipada de largometrajes y cortometrajes cinematográficos y películas para televisión, europeos y españoles, aprobado por Real Decreto 1652/2004, de 9 julio (en adelante Reglamento), según el cual la Autoridad Competente deberá elaborar un informe anual sobre el cumplimiento de la citada obligación, así como sobre el impacto que esta medida está teniendo sobre la industria cinematográfica¹.

En este Informe general anual se presentan las cifras resultantes de las resoluciones de cumplimiento de la obligación aprobadas por la CNMC². Con ello se da cumplimiento a lo previsto en el Reglamento, art. 10 d), recogiendo en él los resultados de la comprobación de las declaraciones individuales sobre el cumplimiento de la obligación presentada por cada prestador.

Con el objetivo de dar una visión general del cumplimiento de la obligación, en este informe se recogen los principales resultados en el ámbito nacional y autonómico. Asimismo, se recoge en el anexo el Informe del Instituto de Cinematografía y de las Artes Audiovisuales (ICAA) sobre los resultados que la aplicación de la obligación suponen para la industria del cine en lengua originaria española o de nacionalidad española.

II. CONTENIDO DE LA OBLIGACIÓN

La obligación de financiación anticipada de las obras europeas en materia audiovisual se introduce por primera vez en el artículo 5.1 de la Ley 25/1994, de 12 de julio, por la que se incorpora al ordenamiento jurídico español la Directiva 89/552/CEE, sobre la coordinación de disposiciones legales, reglamentarias y administrativas de los Estados miembros relativas al ejercicio de actividades de radiodifusión televisiva.

La LGCA, que traspuso la Directiva 2010/13/UE, y que entró en vigor el 1 de mayo de 2010, mantiene esta obligación, en su artículo 5.3, si bien con algunas

¹ Las ediciones de los informes de ejercicios anteriores se pueden consultar en los enlaces: <http://www.minetur.gob.es/telecomunicaciones/mediosaudiovisuales/contenidos/PromocionProduccion/1.Informes/Paginas/financiacion.aspx>
<http://www.cnmc.es/TelecomunicacionesySAudiovisuales/ResolucionesTelecomunicacionesySAudiovisuales/tabid/756/u2373q/2F303032312F3134/language/es-ES/Default.aspx> (año 2012).

² En el Anexo I se relacionan los enlaces a las resoluciones de la Sala de Supervisión Regulatoria correspondientes al año 2013.

modificaciones. De esta forma, se establece la obligación de carácter general y, dentro de ella, otras de carácter más específico:

- Obligación global de financiación anticipada en obra europea del 5% para los operadores privados de televisión y un 6% para los operadores públicos.
- Obligación de inversión en películas cinematográficas de cualquier género, que será del 60% o bien del 75% del total de la obligación, según se trate de prestador privado o público, respectivamente.
- Obligación de inversión en películas cinematográficas en alguna de las lenguas oficiales en España, que será el 60% del importe de la obligación del apartado anterior.
- Obligación de inversión en obras de productores independientes deberá destinarse, al menos, el 50% del importe de la obligación del apartado anterior.
- Obligación específica para los prestadores públicos de invertir como mínimo el 50% de la obligación de inversión en obras de televisión, que es como máximo el 25% de la obligación total, en películas y miniseries de televisión.

El desencadenante de la obligación consiste en la emisión por parte del prestador de películas de cine, de películas y series para televisión, así como documentales y películas y series de animación con una antigüedad menor de siete años, desde su fecha de producción.

III. CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION DE FINANCIACIÓN EN EL ÁMBITO ESTATAL

3.1. Sujetos obligados

En el ejercicio 2013, ha habido el mismo número de sujetos obligados que en el ejercicio anterior, un total de 19. Todos ellos han presentado sus informes de cumplimiento de la obligación de inversión:

- CORPORACIÓN RTVE S.A.
- CORPORACIÓN ATRESMEDIA DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN S.A.
- DISTRIBUIDORA DE TELEVISIÓN DIGITAL S.A. (D.T.S.)
- MEDIASET ESPAÑA COMUNICACIÓN S.A.
- SONY PICTURES TELEVISION NETWORKS IBERIA, S.L
- CABLEEUROPA S.A.U./ ONO
- VEO TELEVISIÓN S.A.U.
- SOCIEDAD GESTORA DE TELEVISIÓN NET TV S.A.
- CANAL COSMOPOLITAN IBERIA S.L.
- MULTICANAL IBERIA S.L.U.
- THE WALT DISNEY COMPANY IBERIA S.L.
- THE HISTORY CHANNEL IBERIA B.V.
- FOX INTERNATIONAL CHANNELS ESPAÑA S.L.U.
- PARAMOUNT COMEDY CHANNEL ESPAÑA S.L.U.

- NBC UNIVERSAL GLOBAL NETWORKS ESPAÑA S.L.U.
- TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.U. y TELEFÓNICA MÓVILES S.A.U., conjuntamente.
- ORANGE ESPAGNE S.A.U.
- VODAFONE ESPAÑA S.A.U.
- 13 TV

Cabe señalar que se trata del segundo ejercicio en el que esta CNMC ejerce su competencia, lo que ha permitido mejorar el cumplimiento de la obligación, que no muestra incidencias significativas.

A efectos de análisis, en el presente informe se establece una clasificación por operadores, agrupándolos según sus características:

1. Prestador público: RTVE.
2. Prestadores privados licenciatarios de diversos canales en abierto de TDT: ATRESMEDIA, MEDIASET, NET TV y VEO TV, estos dos últimos que ceden o alquilan sus frecuencias, entre los cuales a 13 TV.
3. Plataforma emisora y comercializadora de canales propios y ajenos: DTS.
4. Prestadores que comercializan sus canales y contenidos en la modalidad de pago.
5. Prestadores de comunicación electrónica que emiten canales y/o contenidos sometidos a la obligación, tanto en la modalidad de fijo como en movilidad.

No obstante, en ciertos casos, podremos considerar conjuntamente a los prestadores contemplados en los grupos 1, 2 y 3, dado que se trata de prestadores que también estaban sometidos a la obligación con anterioridad a la LGCA. Diferenciándolos de los proveedores de contenidos, grupo 4, y de los prestadores del servicio de comunicación electrónica, grupo 5.

3.2. Ingresos computados

A estos efectos, se revisaron los ingresos de los prestadores correspondientes al ejercicio contable 2012, cuya cuantía determina el monto de la financiación mínima a que están obligados en el ejercicio 2013. El volumen total de ingresos computados ascendió a **2.571.556.248,52 €**, lo que supone una reducción del 15,92% con respecto a los ingresos del ejercicio anterior³.

Esta disminución se debe fundamentalmente, al igual que ocurrió en el ejercicio pasado, a que los ingresos por publicidad han disminuido un 17,78%, mientras que los ingresos por cuotas de abono aumentaron del orden del 14,28%. Esto muestra que prosigue la tendencia a una mayor participación en los ingresos

³ Se corrige el dato de 3.283.316.584,83 euros como importe total de ingresos del Informe correspondiente al año 2012, siendo la cifra correcta 3.058.375.006 euros, que es la que se tendrá en cuenta para realizar la comparación de los porcentajes anuales.

de los prestadores de los grupos anteriormente señalados 4 y 5, esto es proveedores de contenidos y prestadores de comunicaciones electrónicas.

También en este ejercicio, al igual que en el anterior, el prestador público, RTVE, ha registrado una disminución adicional y severa de ingresos (24,87%) con respecto al ejercicio precedente, dado que la subvención se ha reducido en dicha proporción y ya no dispone de ingresos publicitarios.

3.3. Financiación realizada

Los prestadores del servicio audiovisual a nivel nacional han invertido a lo largo de 2013 un total de **188,3 millones de euros** en obra audiovisual europea, lo que supone un incremento del 2,63% con respecto al ejercicio anterior. Por tanto, a pesar de la disminución de ingresos señalada, los prestadores del servicio de televisión han incrementado sus inversiones en producción audiovisual europea.

La tasa promedio anual de inversión ha sido del 7,32%, esto es muy superior a la del año anterior que fue del 6% y también al del ejercicio precedente de 2011 que había sido del 6,70%. Lo que supone una inversión de 54,87 millones de euros adicional a la obligación.

En la Tabla1 se muestra la distribución de la obligación de financiación en obras europeas por operador durante el año 2013:

Tabla 1: FINANCIACIÓN OBLIGATORIA EN OBRAS EUROPEAS (en euros)

PRESTADOR	OBLIGACION DE FINANCIACIÓN	FINANCIACIÓN COMPUTADA	EXCEDENTE O DÉFICIT	APLICABLE DE OTROS EJERCICIOS	RESULTADO EJERCICIO 2013
13 TV	378.837	690.500	311.663	-186.089	274.445
ATRESMEDIA	33.236.373	46.938.004	13.701.631	4.767.170	18.468.801
CABLEEUROPA / ONO	4.684.387	3.909.819	-774.568	478.869	-295.699
COSMOPOLITAN	312.964	284.525	-28.439	101.038	34.154
DTS	18.877.200	6.487.782	-12.389.418	0	-12.389.418
FOX ESPAÑA	1.675.216	2.463.833	788.618	4.300.678	1.123.661
MEDIASET ESPAÑA	34.295.634	65.415.230	31.119.596	17.546.135	37.978.723
MULTICANAL IBERIA	538.010	584.531	46.520	0-	46.520
NBC	943.104	1.360.141	417.036	3.284.614	605.657
NET TV	2.133.441	2.125.948	-7.493	414.197	406.704
ORANGE ESPAGNE	238.065	214.065	-24.000	0	-24.000
PARAMOUNT COMEDY	916.478	1.468.490	552.012	6.385.303	735.308
RTVE	29.114.157	46.651.743	17.537.586	5.415.639	22.953.225
SONY	1.156.829	1.500.000	343.171	35.658	378.829
TELEFONICA ESPAÑA	3.319.408	4.091.689	772.282	820.181	1.436.163
THE HISTORY CHANNEL IBERIA	229.166	306.056	76.890	59.770	122.723
VEO TV	415.969	1.125.000	709.031	1.092.740	792.225
VODAFONE	93.655	200.000	106.345	13.101	119.446
WALT DISNEY	871.279	2.486.021	1.614.742	4.539.863	1.788.998
TOTAL	133.430.172	188.303.376	54.873.204	49.068.868	74.556.464

En el año 2013 se aprecia un elevado cumplimiento de la obligación por parte de las empresas. Si bien tres empresas presentan déficit de inversión, solamente dos de ellas, DTS y ORANGE ESPAGNE, no han cumplido, puesto que la tercera, CABLEEUROPA, tiene la posibilidad de compensar el déficit de este ejercicio, con el eventual excedente que pueda generar en el próximo, en virtud del artículo 8 del Reglamento, al no superar el déficit que presenta el 20% de su obligación.

En la columna de la Tabla 1 denominada “Aplicable de otros ejercicios” se refleja, o bien el déficit procedente del ejercicio 2012 o, en su caso, el excedente reconocido por la CNMC, a todos los prestadores que así lo han reclamado, en aplicación de la acumulación de excedentes recogida en la Sentencia de la Audiencia Nacional de 24 de junio de 2009, criterio que ya fue aplicado por primera vez en el ejercicio anterior. Así, el resultado de este ejercicio, de 74,55 millones de euros, podrá ser aplicable individualmente siempre que no supere el 20% de la obligación de cada prestador, en el próximo ejercicio 2014. Ello redundará en beneficio de los prestadores, pues los excesos de inversión en unos ejercicios pueden ser aprovechados para el cumplimiento de la obligación en los siguientes.

Por otro lado, hay que tener en cuenta que los seis prestadores de televisión en TDT que emiten en abierto, incluyendo al prestador público, han aportado el 86,53% de toda la financiación. Si se incluye al prestador DTS, por ser uno de los habituales obligados y se compara con los datos del ejercicio pasado, este porcentaje se eleva al 89,98%. Ese porcentaje había sido del 81,78% en el ejercicio pasado, lo que muestra un retroceso en la inversión en obra europea de los nuevos sujetos de la obligación, esto es proveedores de contenidos y prestadores de comunicaciones electrónicas, que se había incrementado en los últimos años.

El prestador que mayor inversión ha realizado ha sido MEDIASET con 65,4 millones de euros, seguido de ATRESMEDIA que invirtió 46,93 millones de euros y de RTVE, cuya obligación es del 6%, con 46,65 millones de euros. Estos tres prestadores conjuntamente han supuesto el 84,44% de toda la inversión realizada en este ejercicio y todos ellos han incrementado su inversión con respecto al ejercicio anterior.

3.4. Análisis de los resultados de financiación de obras audiovisuales

3.4.1. Por tipo de financiación

a) Financiación obligatoria en cine

La financiación computada en cine ha sido de 87,38 millones de euros (Tabla 2), no superando la realizada en el ejercicio pasado, año 2012, que fue de casi 98 millones de euros, lo que ya suponía una reducción adicional a la realizada en el ejercicio precedente de 2011, que había sido 105,9 millones de euros.

Tabla 2: FINANCIACIÓN OBLIGATORIA EN CINE (en euros)

PRESTADOR	OBLIGACION DE FINANCIACIÓN	FINANCIACIÓN COMPUTADA	EXCEDENTE O DÉFICIT	APLICABLE DE OTROS EJERCICIOS	RESULTADO EJERCICIO 2013
13 TV	227.302	340.500	113.198	-111.653	90.867
ATRESMEDIA	19.941.824	25.130.347	5.188.523	-4.721.906	466.617
CABLEUROP/ONO	2.810.632	3.532.360	721.728	2.347.615	1.283.854
COSMOPOLITAN	187.779	188.000	221	56.725	37.777
DTS	11.326.320	6.226.557	-5.099.763	0	-5.099.763
MEDIASET ESPAÑA	20.577.380	18.963.631	-1.613.749	2.677.757	1.064.009
NET TV	1.280.065	2.125.948	845.883	489.571	1.101.896
ORANGE ESPAGNE	142.839	214.065	71.226	0	71.226
PARAMOUNT COMEDY	549.887	928.093	378.206	-134.040	244.166
RTVE	21.835.618	23.687.632	1.852.015	-1.763.510	88.505
SONY	694.098	1.500.000	805.902	691.063	944.722
TELEFONICA ESPAÑA	1.991.645	3.350.000	1.358.355	1.113.954	1.756.684
VEO TV	249.582	1.000.000	750.418	0	750.418
VODAFONE	56.193	200.000	143.807	59.861	155.045
TOTAL	81.871.161	87.387.133	5.515.972	705.437	2.956.025

El 88,66% de esta inversión fue realizada por los prestadores de televisión habituales, siendo el mayor inversor ATRESMEDIA seguido de RTVE con inversiones por importe de 25 y 23,6 millones de euros respectivamente. Por su parte MEDIASET alcanza la cifra de 18,9 millones de euros.

A pesar de la tendencia a reducir la inversión en cine europeo, en este ejercicio se ha generado un excedente conjunto de 5,5 millones de euros y, la tasa promedio de inversión en este ejercicio ha sido del 3,40%. Esto es, superior a la obligación, y también a las tasas de ejercicios precedentes, si exceptuamos el ejercicio 2010, en el que aún estaba en vigor la legislación anterior: 4,52% en 2010, 3,06% en 2011 y 2,98% en 2012.

En la Tabla 2 se comprueba que prestadores que arrastraban déficit del ejercicio anterior 2012 en esta obligación, como ATRESMEDIA, PARAMOUNT o RTVE, han podido compensarlo con el excedente que han generado en este ejercicio.

b) Financiación obligatoria en cine de lengua originaria española

La LGCA establece que como mínimo el 60% de la obligación de financiación deberá dedicarse a películas cinematográficas de cualquier género, de cuyo importe el 60% deberá destinarse a películas en alguna de las lenguas oficiales en España. En el caso de los prestadores de servicios de comunicación audiovisual de titularidad pública este porcentaje es del 75% de aquel 60%. En la Tabla 3 se muestran los resultados correspondientes al año 2013:

Tabla 3: FINANCIACIÓN OBLIGATORIA EN CINE EN LENGUA ESPAÑOLA (en euros)

PRESTADOR	OBLIGACION DE FINANCIACIÓN	FINANCIACIÓN COMPUTADA	EXCEDENTE O DÉFICIT	APLICABLE DE OTROS EJERCICIOS	RESULTADO EJERCICIO 2013
13 TV	136.381	340.500	204.119	-66.992	190.720
ATRESMEDIA	11.965.094	20.289.367	8.324.272	5.361.500	10.717.291
CABLEEUROPA/ONO	1.686.379	1.400.000	-286.379	1.656.416	50.897
COSMOPOLITAN	112.667	188.000	75.333	144.035	97.866
DTS	6.795.792	4.312.007	-2.483.785	70.084	-2.413.701
MEDIASET ESPAÑA	12.346.428	17.613.631	5.267.203	6.310.202	7.736.489
NET TV	768.039	2.085.948	1.317.909	0	1.317.909
ORANGE ESPAGNE	85.703	194.065	108.361	0	108.361
PARAMOUNT COMEDY	329.932	763.093	433.161	195.576	499.147
RTVE	13.101.371	20.777.800	7.676.429	10.866.211	10.296.704
SONY	416.459	1.500.000	1.083.541	934.638	1.166.833
TELEFONICA ESPAÑA	1.194.987	2.150.000	955.013	1.660.224	1.194.011
VEO TV	149.749	1.000.000	850.251	103.039	880.201
VODAFONE	33.716	200.000	166.284	87.916	173.027
TOTAL	49.122.697	72.814.411	23.691.714	27.322.849	32.015.756

La inversión en cine en lengua originaria española durante el 2013 ascendió a 72,8 millones de euros, manteniéndose en niveles similares a los de 2012, cuando la inversión fue de 75,8 millones de euros, año en el que se produjo una reducción del 23,28% con respecto al ejercicio 2011.

Los datos muestran que a nivel global se cumple esta obligación, con la excepción del prestador DTS, porque el prestador CABLEEUROPA, aunque presenta déficit en este ejercicio, ha podido compensarlo con el excedente aplicable del año anterior, en virtud de la aplicación de lo previsto por el artículo 8 del Reglamento. El mayor inversor es RTVE, con 20,77 millones de euros, seguido inmediatamente por ATRESMEDIA con 20,28 millones de euros y MEDIASET con 17,6 millones de euros.

También se observa, al igual que el año pasado, que supera de manera importante la obligación, ya que se ha generado un excedente de inversión sobre la obligación de 23,69 millones de euros. Así, la tasa promedio ha mejorado respecto a 2012 pasando de ser del 2,50% en 2012 al 2,83% en 2013. A este respecto, la tasa de la obligación para los prestadores privados es de 1,80% y para el prestador público es de 2,70%.

c) Financiación de la producción independiente

La LGCA señala que, de la obligación de financiación de películas cinematográficas en lengua española, al menos el 50% deberá dedicarse a obras de productores independientes. El concepto de productor independiente queda definido en el apartado 22 del artículo 2 de la LGCA, así como en los considerandos de la Directiva 2010/13/UE, en particular el (71),

correspondiendo al ICAA la identificación de las obras que reúnen este requisito. En la Tabla 4 se presenta el cumplimiento de los prestadores obligados:

Tabla 4: FINANCIACIÓN OBLIGATORIA PRODUCCIÓN INDEPENDIENTE DE CINE (en euros)

OPERADOR	OBLIGACION DE FINANCIACIÓN	FINANCIACIÓN COMPUTADA	EXCEDENTE O DÉFICIT	APLICABLE DE OTROS EJERCICIOS	RESULTADO EJERCICIO 2013
13 TV	68.191	340.500	272.309	-33.496	265.610
ATRESMEDIA	5.982.547	20.289.367	14.306.819	11.231.456	15.503.329
CABLEEUROPA/ON O	843.190	1.400.000	556.810	2.503.208	725.448
COSMOPOLITAN	56.334	188.000	131.666	209.517	142.933
DTS	3.397.896	4.311.008	913.112	3.348.586	1.592.691
MEDIASET ESPAÑA	6.173.214	17.613.631	11.440.417	12.190.124	12.675.060
NET TV	384.019	2.085.948	1.701.929	0	1.701.929
ORANGE ESPAGNE	42.852	194.065	151.213	0	151.213
PARAMOUNT COMEDY	164.966	763.093	598.127	442.788	631.120
RTVE	6.550.685	20.729.400	14.178.715	17.841.506	15.488.852
SONY	208.229	1.500.000	1.291.771	1.117.319	1.333.417
TELEFONICA ESPAÑA	597.493	2.150.000	1.552.507	1.331.249	1.672.005
VEO TV	74.874	1.000.000	925.126	241.520	940.100
VODAFONE	16.858	200.000	183.142	108.958	186.514
TOTAL	24.561.348	72.765.012	48.203.663	50.532.735	53.010.221

En este caso se comprueba que el cumplimiento global es muy superior a lo obligado.

d) Financiación de obras de televisión: Obligación específica del prestador de titularidad pública

La LGCA establece que como mínimo el 50% de la financiación destinada a la financiación de obras para televisión, por parte del prestador de los servicios de comunicación audiovisual televisiva de titularidad estatal, deberá dedicarse a películas y miniseries de televisión.

Tabla 5: FINANCIACIÓN OBLIGATORIA EN PELÍCULAS Y MINISERIES DE TELEVISIÓN, PRESTADORES PÚBLICOS (en euros)

RTVE	OBLIGACION DE FINANCIACIÓN	FINANCIACIÓN COMPUTADA	EXCEDENTE O DÉFICIT	APLICABLE DE OTROS EJERCICIOS	RESULTADO
	3.639.270	5.137.916	1.498.646	5.403.376	2.226.500

En 2013 RTVE ha cumplido con esta obligación tal como se muestra en la Tabla 5, si bien redujo su inversión en este tipo de obras, películas y miniseries de televisión con respecto a la inversión realizada en el ejercicio 2012 del orden de un 55%, pasando de 12 a 5 millones de euros.

3.4.2. Por tipo de inversión

a) Inversión por tipo de obra.

Con objeto de evaluar el efecto de la obligación de inversión sobre los distintos tipos de obras, la tabla siguiente refleja la aportación de cada operador según la obra a la que iba dirigida:

Tabla 6: INVERSIÓN POR TIPO DE OBRA (en euros)

PRESTADOR	CINE ESPAÑOL	CINE EUROPEO (No español)	PELICULAS TV ESPAÑOLAS	PELICULAS TV EUROPEAS (No españolas)	SERIES ESPAÑOLAS	SERIES EUROPEAS (No españolas)	TOTAL INVERSIÓN
13 TV	340.500	0	0	0	350.000	0	690.500
ATRESMEDIA	20.289.367	4.840.980	0	0	21.807.657	0	46.938.004
CABLEEUROPA / ONO	1.400.000	2.132.360	13.230	0	364.229	0	3.909.819
COSMOPOLITAN	188.000	0	0	0	0	96.525	284.525
DTS	4.312.007	1.914.550	0	1.950	375	258.900	6.487.782
FOX ESPAÑA	0	0	0	0	0	2.463.833	2.463.833
MEDIASET ESPAÑA	17.613.631	1.350.000	0	650.000	45.201.598	600.000	65.415.230
MULTICANAL IBERIA	0	0	0	0	0	584.531	584.531
NBC	0	0	0	0	0	1.360.141	1.360.141
NET TV	2.085.948	40.000	0	0	0	0	2.125.948
ORANGE ESPAGNE	194.065	20.000	0	0	0	0	214.065
PARAMOUNT COMEDY	763.093	165.000	2.500	0	488.449	49.448	1.468.490
RTVE	20.777.800	2.909.832	5.137.916	0	17.826.195	0	46.651.743
SONY	1.500.000	0	0	0	0	0	1.500.000
TELEFONICA ESPAÑA	2.150.000	1.200.000	0	0	741.689	0	4.091.689
THE HISTORY CHANNEL IBERIA	0	0	0	0	306.056	0	306.056
VEO TV	1.000.000	0	125.000	0	0	0	1.125.000
VODAFONE	200.000	0	0	0	0	0	200.000
WALT DISNEY	0	0	0	0	0	2.486.021	2.486.021
TOTAL	72.814.411	14.572.722	5.278.646	651.950	87.086.248	7.899.399	188.303.376

En la Tabla 6 se refleja, que el principal destino de la inversión realizada en el año 2013 de los prestadores de un total de 188,3 millones de euros, ha sido las series para televisión en lengua originaria española por importe de 87 millones de euros, lo que supone el 46,25% de la inversión total. Esta preponderancia ya se había producido, por primera vez, en el ejercicio 2011, aunque con un porcentaje inferior (44,42%) al que presenta este ejercicio 2013. Comparando la inversión realizada en 2013, con la del ejercicio anterior, año 2012, en series de televisión en lengua originaria española, que había sido de 61,18 millones de euros, se observa un incremento importante de la inversión, del orden del 42,33%.

En las series de televisión europeas, por el contrario, se ha producido un retroceso de la inversión de casi el 50%, pasando de 15,36 millones de euros en 2012 a 7,89 millones de euros en 2013. En su conjunto la inversión en series europeas, incluyendo las realizadas en lengua española, ha sido muy

superior en 2013 con respecto a 2012, tanto en términos absolutos, puesto que pasa de 76,55 millones de euros a 94,97 millones de euros, como en términos relativos, del 41,72% de la inversión total en 2012 pasa al 50,44% de la inversión total realizada en 2013.

Por lo que se refiere al cine en lengua originaria española, aunque en el ejercicio anterior, año 2012, había vuelto a ser el primer destino de la inversión, como había sido siempre habitual, la situación cambia en este ejercicio 2013, pasando a ser el segundo destino con un importe de 72,8 millones de euros, es decir, un 38,67% de la inversión total se ha destinado al cine español⁴. En este ejercicio, a diferencia del anterior, esta inversión coincide con la computada con cargo a la obligación en la Tabla 3, lo que significa que solo los prestadores obligados a invertir en cine en lengua española, invirtieron en este tipo de obras.

Por lo que se refiere a la inversión realizada en cine europeo, por importe de 14,57 millones de euros, se observa una importante reducción con respecto al ejercicio pasado, que había sido de 22 millones de euros. Sin embargo, cabe subrayar que este tipo de inversión presenta altibajos en cada ejercicio con respecto al precedente. Así, mientras que en 2011 había sido de 7 millones de euros, en 2010 se invirtieron más de 21 millones de euros.

Al igual que ocurrió en el ejercicio 2011, la inversión destinada a películas cinematográficas europeas, incluyendo películas en lengua española, no alcanza al 50% de la inversión total en este ejercicio 2013, puesto que resulta ser este porcentaje del 46,40%, cuando en 2012 se había superado, dado que llegó al 53,72%.

En películas para televisión españolas se han invertido 5,27 millones de euros, importe inferior al del ejercicio precedente, que fue de 8 millones de euros, mientras que en películas para televisión europeas solamente han invertido dos prestadores. El importe de la inversión en este tipo de obras, películas y miniseries de televisión, también en este ejercicio, sigue siendo poco relevante en el conjunto de la inversión. Cabe destacar que RTVE es el mayor inversor en películas y miniseries para televisión, dada su específica obligación en este formato, que destina íntegramente a obras en lenguas españolas.

b) Distribución de la inversión en cada tipo de obra

Dentro de la inversión realizada en el ejercicio 2013, en el siguiente cuadro se puede apreciar, para cada tipo de obra, la participación en la financiación que ha realizado cada prestador de los servicios de televisión:

⁴ Nótese que cuando el informe se refiere a obra en lengua originaria española, a efectos de simplificación a veces se señala obra española, y cuando se indica obra europea, se refiere, por la misma razón a obra en lengua diferente a las lenguas oficiales en España.

Tabla 7: PORCENTAJE DE INVERSIÓN POR PRESTADOR EN CADA TIPO DE OBRA

PRESTADOR	CINE ESPAÑOL	CINE EUROPEO (No español)	PELICULAS TV ESPAÑOLAS	PELICULAS TV EUROPEAS (No españolas)	SERIES ESPAÑOLAS	SERIES EUROPEAS (No españolas)	TOTAL INVERSIÓN
13 TV	0.47 %	0.00 %	0.00 %	0.00 %	0.40 %	0.00 %	0.37 %
ATRESMEDIA	27.86 %	33.22 %	0.00 %	0.00 %	25.04 %	0.00 %	24.93 %
CABLEUROPA / ONO	1.92 %	14.63 %	0.25 %	0.00 %	0.42 %	0.00 %	2.08 %
COSMOPOLITAN	0.26 %	0.00 %	0.00 %	0.00 %	0.00 %	1.22 %	0.15 %
DTS	5.92 %	13.14 %	0.00 %	0.30 %	0.00 %	3.28 %	3.45 %
FOX ESPAÑA	0.00 %	0.00 %	0.00 %	0.00 %	0.00 %	31.19 %	1.31 %
MEDIASET ESPAÑA	24.19 %	9.26 %	0.00 %	99.70 %	51.90 %	7.60 %	34.74 %
MULTICANAL IBERIA	0.00 %	0.00 %	0.00 %	0.00 %	0.00 %	7.40 %	0.31 %
NBC	0.00 %	0.00 %	0.00 %	0.00 %	0.00 %	17.22 %	0.72 %
NET TV	2.86 %	0.27 %	0.00 %	0.00 %	0.00 %	0.00 %	1.13 %
ORANGE ESPAGNE	0.27 %	0.14 %	0.00 %	0.00 %	0.00 %	0.00 %	0.11 %
PARAMOUNT COMEDY	1.05 %	1.13 %	0.05 %	0.00 %	0.56 %	0.63 %	0.78 %
RTVE	28.54 %	19.97 %	97.33 %	0.00 %	20.47 %	0.00 %	24.77 %
SONY	2.06 %	0.00 %	0.00 %	0.00 %	0.00 %	0.00 %	0.80 %
TELEFONICA ESPAÑA	2.95 %	8.23 %	0.00 %	0.00 %	0.85 %	0.00 %	2.17 %
THE HISTORY CHANNEL IBERIA	0.00 %	0.00 %	0.00 %	0.00 %	0.35 %	0.00 %	0.16 %
VEO TV	1.37 %	0.00 %	2.37 %	0.00 %	0.00 %	0.00 %	0.60 %
VODAFONE	0.27 %	0.00 %	0.00 %	0.00 %	0.00 %	0.00 %	0.11 %
WALT DISNEY	0.00 %	0.00 %	0.00 %	0.00 %	0.00 %	31.47 %	1.32 %
TOTAL	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %

Como ya se ha señalado, al igual que en el ejercicio pasado, el mayor inversor en este ejercicio ha sido MEDIASET, con el 34,74% del total de la inversión, seguido por ATRESMEDIA y el prestador público RTVE.

En cine en lengua española, es el prestador público RTVE el que destina la mayor inversión, concretamente el 28,54% de su inversión, seguido de ATRESMEDIA con el 27,86% y de MEDIASET con el 24,19%. De un total de 19 prestadores, 14 de ellos han invertido en cine en lengua originaria española. En cine europeo solo nueve prestadores han realizado inversiones, destacando en este ejercicio ATRESMEDIA con el 33,22% de la inversión total, seguido de RTVE con el 19,97% y de DTS con el 13,14% de la inversión total. En películas y miniseries de televisión solo invirtieron cuatro prestadores: en lengua originaria española RTVE (97,33%) y VEO TV (2,37%) y en otras lenguas europeas MEDIASET (99,70%) y DTS (0,30%).

Catorce prestadores han declarado inversiones en series de televisión, siendo MEDIASET el que destaca en las de lengua española con el 51,90% de la inversión en este producto. En series europeas son WALT DISNEY y FOX los mayores inversores, con el 31,49% y el 31,19% de la inversión total, respectivamente.

c) Distribución en función del prestador

Las grandes diferencias que se desprenden de las contribuciones hechas por los prestadores de los servicios de televisión a cada uno de los apartados que se acaban de describir, son el reflejo, a su vez, de la diferente forma en que cada uno de ellos ha distribuido su inversión total, tal como se refleja en la Tabla 8:

Tabla 8: DISTRIBUCIÓN SEGÚN PRESTADOR DE LA FINANCIACIÓN POR TIPO DE OBRA

PRESTADOR	CINE ESPAÑOL	CINE EUROPEO (No español)	PELICULAS TV ESPAÑOLAS	PELICULAS TV EUROPEAS (No españolas)	SERIES ESPAÑOLAS	SERIES EUROPEAS (No españolas)	TOTAL INVERSIÓN
13 TV	49.31 %	0.00 %	0.00 %	0.00 %	50.69 %	0.00 %	100 %
ATRESMEDIA	43.23 %	10.31 %	0.00 %	0.00 %	46.46 %	0.00 %	100 %
CABLEEUROPA / ONO	35.81 %	54.54 %	0.34 %	0.00 %	9.32 %	0.00 %	100 %
COSMOPOLITAN	66.08 %	0.00 %	0.00 %	0.00 %	0.00 %	33.92 %	100 %
DTS	66.46 %	29.51 %	0.00 %	0.03 %	0.01 %	3.99 %	100 %
FOX ESPAÑA	0.00 %	0.00 %	0.00 %	0.00 %	0.00 %	100.00 %	100 %
MEDIASET ESPAÑA	26.93 %	2.06 %	0.00 %	0.99 %	69.10 %	0.92 %	100 %
MULTICANAL IBERIA	0.00 %	0.00 %	0.00 %	0.00 %	0.00 %	100.00 %	100 %
NBC	0.00 %	0.00 %	0.00 %	0.00 %	0.00 %	100.00 %	100 %
NET TV	98.12 %	1.88 %	0.00 %	0.00 %	0.00 %	0.00 %	100 %
FRANCE TELECOM	90.66 %	9.34 %	0.00 %	0.00 %	0.00 %	0.00 %	100 %
PARAMOUNT COMEDY	51.96 %	11.24 %	0.17 %	0.00 %	33.26 %	3.37 %	100 %
RTVE	44.54 %	6.24 %	11.01 %	0.00 %	38.21 %	0.00 %	100 %
SONY	100.00 %	0.00 %	0.00 %	0.00 %	0.00 %	0.00 %	100 %
TELEFONICA ESPAÑA	52.55 %	29.33 %	0.00 %	0.00 %	18.13 %	0.00 %	100 %
THE HISTORY CHANNEL IBERIA	0.00 %	0.00 %	0.00 %	0.00 %	100.00 %	0.00 %	100 %
VEO TV	88.89 %	0.00 %	11.11 %	0.00 %	0.00 %	0.00 %	100 %
VODAFONE	100.00 %	0.00 %	0.00 %	0.00 %	0.00 %	0.00 %	100 %
WALT DISNEY	0.00 %	0.00 %	0.00 %	0.00 %	0.00 %	100.00 %	100 %
TOTAL	38,67 %	7,74 %	2,80 %	0,35 %	46,25 %	4,20 %	100 %

El principal destino de la inversión realizada por los prestadores sigue siendo la producción de obras audiovisuales en lengua originaria española, ya que supone el 87,72% de la inversión total computada. Esto supone un incremento con respecto al ejercicio anterior 2012, que fue del 79,55%, si bien no alcanza al porcentaje registrado en el ejercicio 2011, que había sido del 94%. Al igual que en el ejercicio 2012, un total de cuatro prestadores de los servicios de comunicación audiovisual televisiva, han invertido en exclusiva en productos en lenguas españolas: 13 TV, SONY, VEO TV y VODAFONE. Por el contrario, un total de cinco prestadores: FOX, MULTICANAL, NBC, THE HISTORY CHANNEL IBERIA y WALT DISNEY, no invirtieron en productos audiovisuales en lengua originaria española.

Por su parte, SONY, desde el ejercicio 2010 viene concentrando su inversión en cine en lengua española, al igual que ha hecho VODAFONE en 2011, 2012 y también en este ejercicio.

THE HISTORY CHANNEL IBERIA ha destinado el total de su inversión a series de televisión en lengua española. Mientras que FOX, MULTICANAL, NBC y WALT DISNEY la destinan exclusivamente a series de televisión europeas, no en lengua originaria española.

d) Distribución de lo invertido según tipo de contenido

La normativa establece que los prestadores pueden invertir en distintos tipos de contenido: ficción, documental o animación.

La Tabla 9 refleja cómo la mayor parte de la inversión va dirigida a obras de ficción, 91,39%, independientemente de su formato, y en mayor medida que el año pasado que fue del 86,93%, aunque sin alcanzar el 93% reflejado en el ejercicio 2011.

Mientras, en productos de animación vuelve a bajar la inversión, en este ejercicio 2013, tanto en términos absolutos como relativos. A diferencia de lo acaecido en el ejercicio anterior respecto al precedente. Un comportamiento similar se observa en la inversión en documentales, que cae a niveles inferiores a los del ejercicio 2011.

Siete prestadores han invertido exclusivamente en obras de ficción y solo dos exclusivamente en documentales.

Tabla 9: DISTRIBUCIÓN SEGÚN PRESTADOR Y TIPO DE CONTENIDO

PRESTADOR	FICCIÓN	%	DOCUMENTAL	%	ANIMACIÓN	%
13 TV	690.500	0,40%				
ATRESMEDIA	42.938.004	24,95%			4.000.000	37,63%
CABLEEUROPA / ONO	3.909.819	2,27%				
COSMOPOLITAN	284.525	0,17%				
DTS	6.209.932	3,61%	246.500	4,42%	31.350	0,29%
FOX ESPAÑA			2.463.833	44,16%		
MEDIASET ESPAÑA	64.742.279	37,62%			672.951	6,33%
MULTICANAL IBERIA	434.531	0,25%			150.000	1,41%
NBC	1.360.141	0,79%				
NET TV	2.125.948	1,24%				
FRANCE TELECOM	194.065	0,11%	20.000	0,36%		
PARAMOUNT COMEDY	1.390.262	0,81%	2.500	0,04%	75.728	0,71%
RTVE	43.070.543	25,03%	1.815.450	32,54%	1.765.750	16,61%
SONY	1.500.000	0,87%				
TELEFONICA ESPAÑA	2.591.689	1,51%			1.500.000	14,11%
THE HISTORY CHANNEL IBERIA			306.056	5,49%		
VEO TV	400.000	0,23%	725.000	12,99%		
VODAFONE	200.000	0,12%				
WALT DISNEY	51.996	0,03%			2.434.025	22,90%
TOTAL	172.094.233	91,39%	5.579.339	2,96%	10.629.804	5,65%
RESULTADOS AÑO 2012	159.579.762	86,93%	8.363.392	4,56%	15.635.713	8,52%
RESULTADOS AÑO 2011	215.438.869	93,01%	6.994.986	3,02%	9.191.253	3,47%

3.5. Evolución de la financiación

En este informe se muestra el período de aplicación de la obligación según lo establecido por la LGCA, reflejando los datos desde el 1 de mayo de 2010, hasta el 31 de diciembre de 2013. Se subraya que los datos correspondientes a 2010 se refieren a un año de solamente ocho meses, pues abarca del 1 de mayo al 31 de diciembre de ese año.

También que la obligación de inversión en obra en lengua originaria española solamente fue de aplicación en el ejercicio 2010, pasando a partir de entonces a circunscribirse esta obligación al cine en dicha lengua, de conformidad con lo establecido mediante la enmienda de la Disposición final cuadragésimo primera de la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible.

3.5.1. Evolución de las inversiones de los prestadores

Tabla 10

AÑO	INGRESOS	OBLIGACIÓN OBRA EUROPEA	INVERSIÓN OBRA EUROPEA
2010	2.938.566.888	102.292.148	139.315.970
2011	3.457.859.418	179.708.812	231.625.108
2012	3.058.375.006	159.377.356	183.479.498
2013	2.571.556.249	133.430.172	188.303.376
TOTAL	12.026.357.560	574.808.488	742.723.952
		OBLIGACIÓN OBRA ESPAÑOLA	INVERSIÓN OBRA ESPAÑOLA
		61.375.289	123.014.300
		0	217.631.696
		0	145.957.832
		0	165.179.305
			651.783.133
		OBLIGACIÓN CINE	INVERSIÓN CINE
		65.975.227	72.393.191
		113.959.543	105.911.780
		99.655.085	97.859.691
		81.871.161	87.387.133
		361.461.017	363.551.795
		OBLIGACIÓN CINE ESPAÑOL	INVERSIÓN CINE ESPAÑOL
		0	62.200.858
		68.375.726	98.837.602
		59.793.051	75.814.709
		49.122.697	72.814.411
		177.291.474	309.667.581
		OBLIGACIÓN PRODUCCIÓN INDEPENDIENTE	INVERSIÓN PRODUCCIÓN INDEPENDIENTE
		32.987.614	60.299.617
		34.187.863	92.206.402
		29.887.526	75.009.709
		24.561.348	72.765.012
		121.624.351	300.280.741

La verificación de los informes de cumplimiento de la obligación en este período de cuatro años refleja que se ha materializado una inversión global en obras audiovisuales, tanto para cine como para televisión, de más de 742 millones de euros, que supera ampliamente los 574 millones a los que venían obligados. A diferencia del período correspondiente a la legislación anterior, en el que buena parte de la totalidad de esta inversión se materializaba en películas cinematográficas españolas, como ya se ha indicado con anterioridad en este informe se constata que vuelven a caer en este ejercicio las inversiones en este tipo de obras, si bien en el período considerado se han destinado un total de 309 millones de euros a las mismas, esto es el 41,69% de la inversión total, de las que 300 millones han ido destinadas a producciones independientes.

3.5.2. Evolución del porcentaje que representan las inversiones en obra europea y en lengua originaria española sobre los ingresos computables.

La Tabla 11 refleja en términos porcentuales la aportación efectuada sobre los ingresos computados a la financiación de obras audiovisuales en lengua originaria española, lo que permite hacer la comparación con el montante obligado:

Tabla 11: EVOLUCIÓN DEL PORCENTAJE QUE REPRESENTAN LAS INVERSIONES COMPUTADAS SOBRE LOS INGRESOS COMPUTABLES

AÑO	INGRESOS COMPUTADOS	INVERSIÓN TOTAL COMPUTADA	INVERSIÓN LENGUA ORIGINARIA ESPAÑOLA	INVERSIÓN CINE	INVERSIÓN PELÍCULAS TV	INVERSIÓN CINE ESPAÑOL	INVERSIÓN PRODUCCIÓN INDEPENDIENTE
2010*	2.938.566.888	4.73 %	4.17 %	2.46 %	0.43 %	2.12 %	2.05 %
2011	3.457.859.418	6.70 %	6.29 %	3.06 %	0.46 %	2.86 %	2.67 %
2012	3.058.375.006	6.00 %	4.77 %	2,98 %	0.27 %	2.50 %	2.48 %
2013	2.571.556.249	7.32 %	6.42 %	3.40 %	0.23%	2.83 %	2.83 %

Los datos de 2010 son incompletos porque los cuatro primeros meses del año se computaron conforme a la normativa anterior

Mientras que 2012 habían caído en todas las obligaciones los porcentajes de inversión del ejercicio anterior, en 2013 se han vuelto a recuperar, a excepción del correspondiente a películas de televisión.

3.5.3. Evolución de la financiación por tipo de obra

En la tabla adjunta se muestra la evolución de la distribución de la inversión en los cuatro últimos años. En los informes anteriores al año 2009 la inversión en cine español suponía el 70% de la inversión total. A partir de ese año, 2009, se inicia un declive de este porcentaje que, como se puede ver en la tabla adjunta, continúa hasta el 37,56% actual. En el promedio del cuatrienio la inversión relevante se destina a series de televisión en lengua española, correspondiendo el máximo del cuatrienio a este ejercicio con el 46,25%.

Tabla 12: EVOLUCIÓN DE LA FINANCIACIÓN POR TIPO DE OBRA

AÑO	CINE ESPAÑOL	PELÍCULAS TV ESPAÑOLAS	CINE EUROPEO (No español)	PELÍCULAS TV EUROPEAS (No españolas)	SERIES ESPAÑOLAS	SERIES EUROPEAS (No españolas)	TOTAL INVERSIÓN
2010	44.65 %	8.75 %	7.32 %	0.38 %	34.90 %	4.00 %	100 %
2011	42.67 %	6.87 %	3.05 %	0.00 %	44.42 %	2.99 %	100 %
2012	41.70 %	4.50 %	12.01 %	0.06 %	33.35 %	8.37 %	100%
2013	38.67 %	2.80 %	7.74 %	0.35 %	46.25 %	4.20 %	100%
PROMEDIO	37,56 %	4,98 %	9,61 %	0,18 %	39,97 %	7,71 %	100 %

3.6. Evolución del comportamiento de los principales prestadores

Una vez analizada la evolución del cumplimiento de la obligación de inversión por el conjunto de los prestadores, resulta conveniente analizar el comportamiento de cada uno de los operadores y/o prestadores para conocer con precisión su grado de cumplimiento de las obligaciones a lo largo de este período, y que se recoge en los siguientes cuadros.

3.6.1. Inversión en obra europea

ANTENA 3/ATRESMEDIA

VI.1.1. INVERSIÓN EN OBRA EUROPEA

AÑO	INGRESOS	5% OBLIGATORIO	INVERSIÓN	BALANCE
1999	429.908.093	12.080.417 ⁽¹⁾	7.622.605	-4.457.812
2000	525.741.655	26.287.083	18.907.470	-7.379.613
2001	582.026.433	29.101.322	31.620.730	2.519.408
2002	520.735.741	26.036.787	23.523.621	-2.513.166
2003	507.249.000	25.362.450	6.631.367	-18.731.083
2004	511.534.000	25.576.700	25.858.501	281.801
2005	659.522.000	32.976.100	34.186.651	1.210.551
2006	800.025.000	40.001.250	45.160.802	5.159.552
2007	803.935.000	40.196.750	44.004.983	3.808.233
2008	802.553.000	40.127.650	39.618.171	-509.479
2009	660.980.000	33.049.000	48.659.248	15.610.248
2010	555.303.000	27.765.150	29.000.649	1.235.499
2011	630.808.000	31.540.400	34.740.388	3.199.988
⁽³⁾ 2012	815.271.674	40.763.584	42.432.590	4.868.994 ⁽²⁾
2013	664.727.455	33.236.373	46.938.004	18.468.801 ⁽²⁾
TOTAL	9.470.320.051	464.101.016	478.905.780	22.771.922

EN EUROS

- 1) En 1999 la obligación se fijó en el 2,81%, por no afectar al ejercicio completo
 2) Por aplicación de la Sentencia de la Audiencia Nacional de 24 de junio de 2009.
 3) En este ejercicio se fusionan ANTENA 3 y LA SEXTA en ATRESMEDIA.

SOGECABLE/DTS

VI.1.2. INVERSIÓN EN OBRA EUROPEA

AÑO	INGRESOS	5% OBLIGATORIO	INVERSIÓN	BALANCE
1999	364.372.542	10.238.868 ⁽¹⁾	13.836.169	3.597.301
2000	394.734.791	19.736.740	28.869.567	9.132.827
2001	411.585.109	20.579.255	32.562.308	11.983.053
2002	415.653.000	20.782.650	25.215.178	4.432.528
2003	433.289.000	21.664.450	22.566.001	901.551
2004	449.119.000	22.455.950	31.200.065	8.744.115
2005	472.644.000	23.632.200	29.494.217	5.862.017
2006	470.486.000	23.524.300	23.540.067	15.767
2007	551.000.000	27.550.000	31.324.558	3.774.558
2008	626.281.000	31.314.050	21.051.613	-10.262.437
2009	637.619.000	31.880.950	18.475.815	-13.405.135
2010 ⁽²⁾	575.911.154	28.713.597	35.592.277	-6.526.455
2011	513.752.000	25.687.600	12.511.967	-13.175.633
2012	364.278.000	18.213.900	9.518.338	-8.695.562
2013	377.544.003	18.877.200	6.487.782	-12.389.418
TOTAL	7.058.268.599	344.851.710	342.245.922	-16.010.923

EN EUROS

- 1) En 1999 la obligación se fijó en el 2,81%, por no afectar al ejercicio completo.
 2) En 2010 la empresa pasa a ser DTS.

TELECINCO/MEDIASET ESPAÑA

VI.1.3. INVERSIÓN EN OBRA EUROPEA

AÑO	INGRESOS	5% OBLIGATORIO	INVERSIÓN	BALANCE
1999	383.439.712	10.774.656 ⁽¹⁾	15.231.543	4.456.887
2000	456.655.007	22.832.750	23.991.444	1.158.694
2001	526.270.239	26.313.512	21.510.099	-4.803.413
2002	475.568.000	23.778.400	11.274.189	-12.504.211
2003	464.857.000	23.242.850	27.832.893	4.590.043
2004	519.592.000	25.979.600	30.761.573	4.781.973
2005	643.022.000	32.151.100	33.056.414	905.314
2006	745.368.000	37.268.400	35.530.957	-1.737.443
2007	790.563.000	39.528.150	39.573.600	45.450
2008	863.549.000	43.177.450	50.752.927	7.575.477
2009 ⁽²⁾	-	0	5.372.709	5.372.709
2010 ⁽³⁾	498.897.000	24.944.850	33.177.930	8.233.080
2011	942.299.008	47.114.950	101.788.491	54.673.541
2012	816.655.840	40.832.792	50.212.368	17.546.135 ⁽⁴⁾
2013	685.912.671	34.295.634	65.415.230	37.978.723 ⁽⁴⁾
TOTAL	8.812.648.477	421.460.438	545.482.367	128.272.959

EN EUROS

- 1) En 1999 la obligación se fijó en el 2,81%, por no afectar al ejercicio completo.
 2) En 2009 este prestador no estuvo sujeto a la obligación.
 3) En 2010 se produce el cambio de denominación de TELECINCO a MEDIASET.
 4) Por aplicación de la Sentencia de la Audiencia Nacional de 24 de junio de 2009.

RTVE

VI.1.4. INVERSIÓN EN OBRA EUROPEA

AÑO	INGRESOS	5% OBLIGATORIO	INVERSIÓN	BALANCE
1999	474.444.139	13.331.880 ⁽¹⁾	17.384.829	4.052.949
2000	536.070.334	26.803.517	27.036.479	232.962
2001	586.615.714	29.330.786	32.851.441	3.520.655
2002	561.308.236	28.065.412	28.575.837	510.425
2003	632.060.983	31.603.049	35.084.537	3.481.488
2004	653.616.277	32.680.814	32.587.052	-93.762
2005	702.127.038	35.106.352	37.398.567	2.292.215
2006	677.049.879	33.852.494	31.921.632	-1.930.862
2007	699.830.216	34.991.511	34.991.961	450
2008	746.452.102	37.322.605	37.625.744	303.139
2009	713.793.784	35.689.689	35.437.072	-252.617
2010 ⁽²⁾	766.656.369	43.469.416	43.192.600	-276.816
2011 ⁽³⁾	681.584.060	40.895.044	41.484.756	589.713
2012	645.860.596	38.751.654	43.854.378	5.415.639 ⁽⁴⁾
2013	485.235.946	29.114.157	46.651.743	22.953.225 ⁽⁴⁾
TOTAL	9.562.705.673	477.676.499	526.078.628	40.798.803

EN EUROS

- 1) En 1999 la obligación se fijó en el 2,81%, por no afectar al ejercicio completo.
 2) En el año 2010 la obligación de inversión fue del 5,67%
 3) A partir de 2011 la obligación es del 6%.
 4) Por aplicación de la Sentencia de la Audiencia Nacional de 24 de junio de 2009.

SPTI/SONY⁽¹⁾

VI.1.5. INVERSIÓN EN OBRA EUROPEA

AÑO	INGRESOS	5% OBLIGATORIO	INVERSIÓN	BALANCE
2002	14.262.777	713.139	196.252	-516.887
2003	14.208.368	710.418	2.211.794	1.501.376
2004	16.227.118	811.356	1.600.000	788.644
2005	16.179.933	808.997	913.750	104.753
2006	19.273.651	963.683	1.576.250	612.567
2007	21.875.045	1.093.752	1.550.000	456.248
2008	25.424.907	1.271.245	800.000	-471.245
2009	22.868.884	1.143.444	1.365.000	221.556
2010	29.724.278	1.486.214	1.576.000	89.786
2011	24.714.485	1.235.724	1.240.000	4.276
2012	25.372.359	1.268.618	1.300.000	35.658 ⁽²⁾
2013	23.136.584	1.156.829	1.500.000	378.829 ⁽²⁾
TOTAL	253.268.389	12.663.419	15.829.046	3.205.560

EN EUROS

- 1) En 2011 cambia el nombre de la sociedad
 2) Por aplicación de la Sentencia de la Audiencia Nacional de 24 de junio de 2009.

CABLEUROPA/ONO⁽¹⁾

VI.1.6. INVERSIÓN EN OBRA EUROPEA

AÑO	INGRESOS	5% OBLIGATORIO	INVERSIÓN	BALANCE
2008	5.183.096	259.155	0	-259.155
2009	2.367.139	118.357	390.000	271.643
2010	111.209.897	3.686.136	3.264.484	-184.584
2011	122.469.513	6.123.476	6.447.429	323.953
2012	117.609.987	5.880.499	6.237.276	478.869 ⁽²⁾
2013	93.687.739	4.684.387	3.909.819	-295.699 ⁽²⁾
TOTAL	452.527.371	20.752.010	20.249.008	630.726

EN EUROS

1) La LGCA le obliga a partir del 1º de mayo de 2010 también como prestador del servicio de comunicación electrónica.

2) Por aplicación de la Sentencia de la Audiencia Nacional de 24 de junio de 2009.

WALT DISNEY

VI.1.7. INVERSIÓN EN OBRA EUROPEA

AÑO	INGRESOS	5% OBLIGATORIO	INVERSIÓN	BALANCE
2002	33.263.582	1.663.179	2.028.215	365.036
2003	19.769.000	988.450	629.990	-358.460
2004	17.880.000	894.000	907.050	13.050
2005	25.345.000	1.267.250	1.049.841	-217.409
2006	27.112.000	1.355.600	3.318.862	1.963.262
2007	33.970.542	1.698.527	1.713.092	14.565
2008	19.492.671	974.634	786.132	-188.502
2009 ¹⁾	-	0	-	-
2010	6.829.193	227.412	1.668.571	1.441.159
2011	70.568.967	3.528.448	3.786.905	258.456
2012	19.558.309	977.915	5.322.195	4.539.863 ⁽²⁾
2013	17.425.575	871.279	2.486.021	1.788.998 ⁽²⁾
TOTAL	291.214.839	14.446.694	23.696.874	9.620.017

EN EUROS

1) En 2009 este prestador no estuvo sujeto a la obligación.

2) Por aplicación de la Sentencia de la Audiencia Nacional de 24 de junio de 2009.

Los nuevos prestadores obligados tienen un historial de solamente los cuatro últimos años:

NET TV

VI.1.8. INVERSIÓN EN OBRA EUROPEA

AÑO	INGRESOS	OBLIGACIÓN FINANCIACIÓN	FINANCIACIÓN COMPUTADA	BALANCE
2010	18.558.198	617.988	1.167.979	549.991
2011	26.841.208	1.342.060	1.765.176	423.116
2012	43.477.771	2.173.889	2.174.868	414.197 ¹⁾
2013	42.668.821	2.133.441	2.125.948	406.704 ¹⁾
TOTAL	131.545.998	6.267.378	7.233.971	1.794.007

1) Por aplicación de la Sentencia de la Audiencia Nacional de 24 de junio de 2009.

VEO TV

VI.1.9. INVERSIÓN EN OBRA EUROPEA

AÑO	INGRESOS	OBLIGACION FINANCIACIÓN	FINANCIACIÓN COMPUTADA	BALANCE
2010	6.626.674	220.668	360.000	139.332
2011	23.191.147	1.159.558	1.740.000	580.442
2012	19.233.403	961.670	1.862.076	1.092.740 ⁽¹⁾
2013	8.319.386	415.969	1.125.000	792.225 ⁽¹⁾
TOTAL	57.370.611	2.757.865	5.087.076	2.604.739

1) Por aplicación de la Sentencia de la Audiencia Nacional de 24 de junio de 2009.

COSMOPOLITAN

VI.1.10. INVERSIÓN EN OBRA EUROPEA

AÑO	INGRESOS	OBLIGACION FINANCIACIÓN	FINANCIACIÓN COMPUTADA	BALANCE
2010	8.358.427	417.921	279.100	-138.821
2011	10.098.916	504.946	718.750	213.804
2012	9.094.809	454.740	465.630	101.038 ⁽¹⁾
2013	6.259.286	312.964	284.525	34.154 ⁽¹⁾
TOTAL	33.811.438	1.690.572	1.748.005	210.174

1) Por aplicación de la Sentencia de la Audiencia Nacional de 24 de junio de 2009.

FOX ESPAÑA

VI.1.11. INVERSIÓN EN OBRA EUROPEA

AÑO	INGRESOS	OBLIGACION FINANCIACIÓN	FINANCIACIÓN COMPUTADA	BALANCE
2010	23.656.194	196.346	63.048	-133.299
2011	31.426.748	1.571.337	5.911.285	4.339.948
2012	34.795.119	1.739.756	4.094.516	2.702.711 ⁽¹⁾
2013	33.504.313	1.675.216	2.463.833	1.123.661 ⁽¹⁾
TOTAL	123.382.372	5.182.655	12.532.682	8.033.021

1) Por aplicación de la Sentencia de la Audiencia Nacional de 24 de junio de 2009.

NBC

VI.1.12. INVERSIÓN EN OBRA EUROPEA

AÑO	INGRESOS	OBLIGACION FINANCIACIÓN	FINANCIACIÓN COMPUTADA	BALANCE
2010	26.984.011	898.568	2.500.000	1.601.432
2011	17.837.630	891.882	1.200.000	308.119
2012	18.853.122	942.656	4.038.739	3.284.614 ⁽¹⁾
2013	18.862.087	943.104	1.360.141	605.657 ⁽¹⁾
TOTAL	82.536.850	3.676.210	9.098.880	5.799.822

1) Por aplicación de la Sentencia de la Audiencia Nacional de 24 de junio de 2009.

PARAMOUNT COMEDY

VI.1.13. INVERSIÓN EN OBRA EUROPEA

AÑO	INGRESOS	OBLIGACION FINANCIACIÓN	FINANCIACIÓN COMPUTADA	BALANCE
2010	28.884.298	961.847	375.195	-586.652
2011	16.251.239	812.562	350.184	-462.378
2012	27.468.002	1.373.400	7.758.704	6.385.303
2013	18.329.560	916.478	1.468.490	735.308 ⁽¹⁾
TOTAL	90.933.099	4.064.287	9.952.573	6.071.582

1) Por aplicación de la Sentencia de la Audiencia Nacional de 24 de junio de 2009

MULTICANAL IBERIA

VI.1.14. INVERSIÓN EN OBRA EUROPEA

AÑO	INGRESOS	OBLIGACION FINANCIACIÓN	FINANCIACIÓN COMPUTADA	BALANCE
2010	35.722.928	771.806	170.594	-601.212
2011	21.882.981	1.094.149	82.280	-1.011.869
2012	13.393.526	669.676	0	-669.676
2013	10.760.210	538.010	584.531	46.520
TOTAL	81.759.645	3.073.642	837.405	-2.236.237

THE HISTORY CHANNEL IBERIA

VI.1.15. INVERSIÓN EN OBRA EUROPEA

AÑO	INGRESOS	OBLIGACION FINANCIACIÓN	FINANCIACIÓN COMPUTADA	BALANCE
2010	4.730.293	157.519	198.207	40.689
2011	5.287.315	264.366	166.335	-98.031
2012	5.115.699	255.785	315.556	59.770
2013	4.583.324	229.166	306.056	122.723 ⁽¹⁾
TOTAL	19.716.631	906.836	986.154	125.151

1) Por aplicación de la Sentencia de la Audiencia Nacional de 24 de junio de 2009

TELEFONICA DE ESPAÑA

VI.1.16. INVERSIÓN EN OBRA EUROPEA

AÑO	INGRESOS	OBLIGACION FINANCIACIÓN	FINANCIACIÓN COMPUTADA	BALANCE
2010	49.392.933	1.644.785	1.976.286	331.501
2011	59.318.018	2.965.901	4.727.153	1.761.252
2012 ⁽¹⁾	72.364.591	3.618.230	3.714.765	820.181 ⁽²⁾
2013	66.388.151	3.319.408	4.091.689	1.436.163 ⁽²⁾
TOTAL	247.463.693	11.548.323	14.509.893	4.349.097

1) A partir de este ejercicio declaran conjuntamente TELEFÓNICA DE ESPAÑA y TELEFÓNICA MÓVILES

2) Por aplicación de la Sentencia de la Audiencia Nacional de 24 de junio de 2009.

FRANCE TELECOM/ORANGE ESPAGNE⁽¹⁾

VI.1.17. INVERSIÓN EN OBRA EUROPEA

AÑO	INGRESOS	OBLIGACION FINANCIACIÓN	FINANCIACIÓN COMPUTADA	BALANCE
2010	3.745.728	124.733	68.000	-56.733
2011	3.669.188	183.459	117.275	-66.184
2012	3.912.442	195.622	47.500	-148.122
2013	4.761.294	238.065	214.065	-24.000
TOTAL	16.088.651	741.879	446.840	-295.039

1) En 2013 cambia el nombre de la sociedad

VODAFONE

VI.1.18. INVERSIÓN EN OBRA EUROPEA

AÑO	INGRESOS	OBLIGACION FINANCIACIÓN	FINANCIACIÓN COMPUTADA	BALANCE
2010	4.849.598	161.492	0	-161.492
2011	2.135.097	106.755	268.246	161.492
2012	2.337.980	116.899	130.000	13.101
2013	1.873.108	93.655	200.000	119.446 ⁽¹⁾
TOTAL	11.195.782	478.801	598.246	132.547

1) Por aplicación de la Sentencia de la Audiencia Nacional de 24 de junio de 2009

3.6.2. Inversión en obra europea de lengua originaria española

En este ejercicio, al igual que en el anterior, ya no existe como obligación la inversión en obra española, sino la obligación de inversión en cine en lengua española. No obstante, a efectos informativos se refleja, al igual que en años anteriores, la evolución de la inversión en obra en lengua española.

ANTENA 3/ATRESMEDIA

VI.2.1. INVERSIÓN EN OBRA EUROPEA EN LENGUA ORIGINARIA ESPAÑOLA

AÑOS	INGRESOS COMPUTADOS	OBLIGACIÓN	INVERSIÓN COMPUTADA OBRA ESPAÑOLA	BALANCE	CINE ESPAÑOL
1999 ⁽¹⁾	429.908.093	-	4.602.500	4.602.500	2.055.461
2000 ⁽¹⁾	525.741.655	-	13.499.098	13.499.098	11.587.664
2001	582.026.433	8.322.978	31.620.730	23.297.752	31.620.730
2002	520.735.741	15.622.072	23.235.135	7.613.063	17.526.938
2003	507.249.000	15.217.470	4.524.749	-10.692.721	2.003.749
2004	511.534.000	15.346.020	15.842.501	496.481	13.657.728
2005	659.522.000	19.785.660	20.815.401	1.029.741	20.460.401
2006	800.025.000	24.000.750	23.268.939	-731.811	21.253.677
2007	803.935.000	24.118.050	34.089.408	9.971.358	29.604.502
2008	802.553.000	24.076.590	24.174.365	97.775	15.154.219
2009	660.980.000	19.829.400	37.080.317	17.250.917	21.332.366
2010	555.303.000	16.659.090	21.215.649	4.556.559	9.385.187
2011 ⁽²⁾	630.808.000	11.354.544	34.390.388	5.875.844	17.230.388
....2012 ⁽³⁾⁽⁴⁾	815.271.674	14.674.890	39.797.758	5.361.500	17.101.412
..2013 ⁽³⁾	664.727.455	11.965.094	42.097.024	10.717.291	20.289.367
(4) TOTAL	9.470.320.051	220.972.608	370.253.962	92.945.347	250.263.789

EN EUROS

- 1) Se refleja sólo a efectos informativos, ya que como obligación diferenciada no se inició hasta 2001.
- 2) A partir de 2011 la obligación de inversión en obra española desaparece como tal y se limita a la obligación de invertir en cine en lengua española.
- 3) Por aplicación de la Sentencia de la Audiencia Nacional de 24 de junio de 2009.
- 4) En 2012 se fusionan ANTENA 3 y LA SEXTA en ATRESMEDIA.

SOGECABLE/DTS

VI.2.2. INVERSIÓN EN OBRA EUROPEA EN LENGUA ORIGINARIA ESPAÑOLA

AÑOS	INGRESOS COMPUTADOS	OBLIGACIÓN	INVERSIÓN COMPUTADA OBRA ESPAÑOLA	BALANCE	CINE ESPAÑOL
1999 ⁽¹⁾	364.372.542	-	12.330.474	12.330.474	7.608.147
2000 ⁽¹⁾	394.734.791	-	21.950.053	21.950.053	20.620.383
2001	411.585.109	5.885.667	26.874.840	20.989.173	25.636.730
2002	415.653.000	12.469.590	17.098.629	4.629.040	15.294.750
2003	433.289.000	12.998.670	17.693.251	4.694.581	17.305.371
2004	449.119.000	13.473.570	22.115.449	8.641.879	21.480.333
2005	472.644.000	14.179.320	18.403.971	4.224.651	18.103.971
2006	470.486.000	14.114.580	14.761.364	646.784	13.805.750
2007	551.000.000	16.530.000	16.371.520	-158.479	15.825.162
2008	626.281.000	18.788.430	12.566.995	-6.221.435	11.657.375
2009	637.619.000	19.128.570	11.205.369	-7.923.201	11.175.369
2010 ⁽²⁾	575.911.154	17.228.158	22.824.198	-2.327.162	6.269.750
2011 ⁽³⁾	513.752.000	9.247.536	8.023.452	-1.224.084	4.224.700
2012 ⁽³⁾	364.278.000	6.557.004	6.669.088	70.084	6.627.088
2013	377.544.003	6.795.792	4.312.382	-2.413.701	4.312.007
TOTAL	7.058.268.599	167.396.887	233.201.035	57.908.657	199.946.886

EN EUROS

- 1) Se refleja sólo a efectos informativos, ya que como obligación diferenciada no se inició hasta 2001
- 2) A partir de 2010 la empresa obligada es DTS
- 3) A partir de 2011 la obligación de inversión en obra española desaparece como tal y se limita a la obligación de invertir en cine en lengua española.

TELECINCO/MEDIASET ESPAÑA

VI.2.3. INVERSIÓN EN OBRA EUROPEA EN LENGUA ORIGINARIA ESPAÑOLA

AÑOS	INGRESOS COMPUTADOS	OBLIGACIÓN	INVERSIÓN COMPUTADA EN OBRA ESPAÑOLA	BALANCE	CINE ESPAÑOL
1999 ⁽¹⁾	383.439.712	-	6.208.547	6.208.547	901.518
2000 ⁽¹⁾	456.655.007	-	7.335.489	7.335.489	7.335.489
2001	526.270.239	7.525.664	6.552.728	-972.937	6.552.728
2002	475.568.000	14.267.040	9.690.224	-4.576.816	7.220.825
2003	464.857.000	13.945.710	21.835.132	7.889.422	19.980.271
2004	519.592.000	15.587.760	28.153.368	12.565.608	21.183.678
2005	643.022.000	19.290.660	27.720.170	8.429.510	25.373.341
2006	745.368.000	22.361.040	30.645.957	8.284.917	30.618.957
2007	790.563.000	23.716.890	36.693.600	12.976.710	36.693.600
2008	863.549.000	25.906.470	50.632.927	24.726.457	50.445.594
2009	0	0	5.372.709	5.372.709	-223.165
2010 ⁽²⁾	498.897.000	14.966.910	32.027.930	17.061.020	4.732.648
..2011 ⁽³⁾	942.299.008	16.961.382	101.638.491	13.758.567	30.719.949
.... 2012 ⁽³⁾⁽⁴⁾	816.655.840	14.699.805	41.712.368	6.310.202	18.070.046
..2013 ⁽⁴⁾	685.912.671	12.346.428	62.815.230	7.736.489	17.613.631
TOTAL	8.812.648.477	201.575.759	469.034.870	133.105.894	277.219.110

EN EUROS

- 1) Se refleja sólo a efectos informativos, ya que como obligación diferenciada no se inició hasta 2001
- 2) En 2010 cambia la denominación anterior de TELECIÑO
- 3) A partir de 2011 la obligación de inversión en obra española desaparece como tal y se limita a la obligación de invertir en cine en lengua española.
- 4) Por aplicación de la Sentencia de la Audiencia Nacional de 24 de junio de 2009.

RTVE

VI.2.4. INVERSIÓN EN OBRA EUROPEA EN LENGUA ORIGINARIA ESPAÑOLA

AÑOS	INGRESOS COMPUTADOS	OBLIGACIÓN	INVERSIÓN COMPUTADA EN OBRA ESPAÑOLA	BALANCE	CINE ESPAÑOL
1999 ⁽¹⁾	474.444.139	-	17.384.829	17.384.829	17.384.829
2000 ⁽¹⁾	536.070.334	-	24.230.167	24.230.167	23.288.017
2001	586.615.714	8.388.605	32.851.441	24.462.836	27.858.113
2002	561.308.236	16.839.247	28.457.139	11.617.892	23.890.821
2003	632.060.983	18.961.829	33.890.537	14.928.707	32.078.160
2004	653.616.277	19.608.488	31.004.052	11.395.564	30.178.000
2005	702.127.038	21.063.811	36.183.567	15.119.756	34.851.301
2006	677.049.879	20.311.496	30.971.632	10.660.136	28.103.101
2007	699.830.216	20.994.906	33.909.961	12.915.055	27.913.101
2008	746.452.102	22.393.563	37.125.744	14.732.181	28.623.101
2009	713.793.784	21.413.814	34.562.072	13.148.258	25.261.442
2010 ⁽²⁾	766.656.369	26.081.649	41.835.600	15.753.951	32.674.100
2011 ⁽³⁾	942.299.008	16.961.382	40.540.756	13.758.567	30.719.949
2012 ⁽³⁾⁽⁴⁾	816.655.840	14.699.805	43.854.378	6.310.202	18.070.046
2013 ⁽³⁾⁽⁴⁾	485.235.946	13.101.371	43.741.910	10.296.704	20.777.800
TOTAL	9.562.705.673	240.819.966	510.543.785	216.714.805	401.671.881

EN EUROS

- 1) Se refleja sólo a efectos informativos, ya que como obligación diferenciada no se inició hasta 2001
- 2) En 2010 la obligación en obra española ha sido de 3,04%
- 3) A partir de 2011 la obligación de inversión en obra española desaparece como tal y se limita a la obligación de invertir en cine en lengua española.
- 4) Por aplicación de la Sentencia de la Audiencia Nacional de 24 de junio de 2009.

SPTI/SONY

VI.2.5. INVERSIÓN EN OBRA EUROPEA EN LENGUA ORIGINARIA ESPAÑOLA

AÑOS	INGRESOS COMPUTADOS	OBLIGACIÓN	INVERSIÓN COMPUTADA EN OBRA ESPAÑOLA	BALANCE	CINE ESPAÑOL
2002	14.262.777	427.883	167.302	-260.581	167.302
2003	14.208.368	426.251	2.191.794	1.765.543	2.191.794
2004	16.227.118	486.814	0	-486.814	0
2005	16.179.933	485.398	0	-485.398	0
2006	19.273.651	578.210	620.000	41.790	620.000
2007	21.875.045	656.251	1.550.000	893.749	1.550.000
2008	25.424.907	762.747	800.000	37.253	800.000
2009	22.868.884	686.067	1.050.000	363.933	1.050.000
2010	29.724.278	891.728	1.576.000	684.272	1.576.000
2011 ⁽¹⁾	24.714.485	444.861	1.240.000	795.139	1.240.000
2012 ⁽²⁾	25.372.359	456.702	1.300.000	934.638	1.300.000
2013 ⁽²⁾	23.136.584	416.459	1.500.000	1.166.833	1.500.000
TOTAL	253.268.389	6.719.371	11.995.096	5.450.357	11.995.096

EN EUROS

- 1) A partir de 2011 la obligación de inversión en obra española desaparece como tal y se limita a la obligación de invertir en cine en lengua española.
- 2) Por aplicación de la Sentencia de la Audiencia Nacional de 24 de junio de 2009.

CABLEUROPA/ONO

VI.2.6. INVERSIÓN EN OBRA EUROPEA EN LENGUA ORIGINARIA ESPAÑOLA

AÑOS	INGRESOS COMPUTADOS	OBLIGACIÓN	INVERSIÓN COMPUTADA EN OBRA ESPAÑOLA	BALANCE	CINE ESPAÑOL
2008	5.183.096	155.493	0	-155.493	0
2009	2.367.139	71.014	390.000	318.986	240.000
2010	111.209.897	2.211.682	2.864.484	652.802	2.550.000
..2011 ⁽¹⁾	122.469.513	2.204.451	6.447.429	1.595.549	3.800.000
..2012 ⁽²⁾	117.609.987	2.116.980	3.837.276	5.361.500	3.350.000
..2013 ⁽²⁾	93.687.739	1.686.379	1.777.459	50.897	1.400.000
TOTAL	452.527.371	8.445.999	15.316.648	7.824.241	11.340.000

EN EUROS

- 1) A partir de 2011 la obligación de inversión en obra española desaparece.
- 2) Por aplicación de la Sentencia de la Audiencia Nacional de 24 de junio de 2009.

No se recogen el resto de prestadores dado que carecen de historial en esta obligación, puesto que solo estuvieron sujetos a ella en 2010. Tampoco se refleja a WALT DISNEY, que si se recogía en el informe anterior, dado que en este ejercicio no ha invertido en obra o cine en lengua española.

IV. CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION DE FINANCIACIÓN EN EL ÁMBITO AUTONÓMICO

Las Comunidades Autónomas se encargan de controlar cada año la obligación de financiar la inversión en producción audiovisual europea, por parte de los prestadores de televisión situados en sus respectivos ámbitos de competencia y de elaborar el informe anual respectivo, que ha sido remitido a la CNMC, de conformidad con el apartado c) de la disposición adicional segunda del Real Decreto 1652/2004. Por ello se procede a editar el compendio de los resultados reflejados en dichos informes, según lo estipulado en el apartado d) del artículo 10 de dicho Real Decreto.

En el mes de octubre de 2014 se solicitó a las Comunidades Autónomas el envío de dichos informes. Un total de 16 Comunidades Autónomas, excluyendo a Cantabria, están obligadas a enviar sus informes, de los cuales solamente han llegado los correspondientes a Andalucía, Aragón, Canarias, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Cataluña, Islas Baleares, Galicia, Principado de Asturias, La Rioja, Madrid, la Región de Murcia, el País Vasco y Valencia. Los Consejos Audiovisuales de Andalucía y Cataluña han presentado los informes de sus respectivas Comunidades.

Las Comunidades de La Rioja, de Castilla y León, de Murcia y de Valencia han informado que los prestadores privados de esas Comunidades no están obligados. Varias Comunidades Autónomas informan exclusivamente sobre la correspondiente televisión pública, pero no informan de haber supervisado la obligación de las televisiones privadas que emiten en su territorio. Las Comunidades Autónomas de Extremadura y Navarra no han enviado el informe a que vienen obligadas

4.1. Financiación de obras europeas

En el Cuadro 1 se muestran los datos que aportaron las Comunidades Autónomas en sus respectivos informes correspondientes a la obligación de inversión en obra europea, que es el 5% de los ingresos para los prestadores privados y del 6% para los prestadores públicos. Según el artículo 4.1 del Reglamento, las subvenciones a los prestadores públicos forman parte de los ingresos como base de la obligación, sin embargo las Comunidades de Aragón, Asturias, Canarias, Castilla-La Mancha, Galicia y Madrid no han informado al respecto. La televisión pública de Murcia no ha efectuado inversión alguna.

1. FINANCIACIÓN OBLIGATORIA EN OBRAS EUROPEAS (6 POR CIENTO PRESTADORES PÚBLICOS, 5 POR CIENTO PRIVADOS) - EN EUROS

COMUNIDADES AUTONOMAS AÑO 2013 (art. 5.3 ley 7/2010)					
CC.AA	PRESTADOR	INGRESOS	5% INGRESOS	FINANCIACIÓN REALIZADA	SUPERÁVIT O DÉFICIT
ANDALUCÍA	Canal Sur TV	115.822.873	6.949.372	2.710.500	-4.238.872
ARAGÓN	Aragón TV	2.389.182	143.351	172.253	28.902
PRINCIPADO DE ASTURIAS	Televisión del Principado de Asturias, S.A.	394.872	23.692	73.169	49.477
	Telecable de Asturias	11.149.931	557.497	557.497	0
CANARIAS	Ente Público Radio Televisión Canaria	3.548.986	212.939	218.658	5.719
CASTILLA-LA MANCHA	CMT (Castilla-La Mancha TV)	800.378	48.023	87.505	39.483
	La Regional de CLM	no			
	Televisión Popular de CLM	no			
CASTILLA Y LEÓN	Radio Televisión Castilla y León	no			
CATALUÑA	Corporació Catalana de Mitjans Audiovisuals, SA	62.830.151	3.769.809	4.858.767	1.088.958
GALICIA	TVG (Radio Televisión de Galicia)	10.495.236	629.714	731.714	102.000
	R Cable y Telecomunicaciones Galicia*	8.152.497	407.625	469.119	61.494
ISLAS BALEARES	IB3 Televisió	31.890.062	1.913.404	2.143.044	229.640
	UNEDISA TELECOMUNICACIONES BALEARES S.A.U.	no			
LA RIOJA	Rioja Televisión, S.A.	no			
	Popular TV Rioja	no			
MADRID	Ente Público Radiotelevisión Madrid	12.695.113	761.707	776.000	14.293
PAÍS VASCO	Euskal Telebista	88.788.653	5.327.319	6.158.198	830.879
	*Euskaltel(1)	7.911.454	395.573	335.049	-20.154
REGIÓN DE MURCIA	Televisión Autónoma de Murcia	4.251.104	255.066	0	-255.066
	Televisión Murciana, S.A.	no			
	La Verdad Radio y Televisión, S.A.	no			
	Televisión Popular de la Región de Murcia	889.448	44.472	0	-44.472
VALENCIA	Televisión Autónoma Valenciana	no			
	Las Provincias Televisión	no			
	TV Popular del Mediterráneo	no			
TOTAL		362.009.941	21.439.563	19.291.474	-2.107.720

no= canal no sometido a la obligación

Fuente: Datos aportados por las CC.AA

(1) Según informa el Gobierno Vasco, este prestador generó un excedente de 40.369,33€ en 2012, que puede utilizar para compensar su déficit de -60.523,68€ de este ejercicio, puesto que no supera el límite del 20% de su obligación, en virtud de lo establecido por el artículo 8 del Reglamento. Así, el operador ha declarado que el déficit resultante de -20.154€ incrementará su obligación de financiación en el próximo ejercicio 2014.

Por lo que a los datos se refiere, se comprueba que los ingresos declarados por las televisiones de ámbito autonómico, disminuyeron ligeramente con respecto al ejercicio anterior el 0,86 por ciento, pasando de 365 a 362 millones de euros. En consonancia con esto, también la inversión realizada se reduce respecto a la del ejercicio anterior. Así de 31,8 millones de euros en 2012 se ha pasado a 19,29 millones de euros, lo que supone una reducción de casi el 40 por ciento, muy superior a la de los ingresos y similar en porcentaje, que no en cuantía, al ejercicio precedente. Cabe subrayar que, en conjunto, las

Comunidades Autónomas y sus televisiones presentan un déficit de carácter global con respecto a la obligación conocida, debido fundamentalmente al que presenta la televisión pública de Andalucía y a que la televisión pública de Murcia y una de sus privadas no invirtieron nada en el año 2013.

4.2. Financiación de cine europeo

La obligación de financiación en cine es el 60% de la obligación en obra europea para los prestadores privados, lo que supone un 3% de los ingresos anuales y el 75% de dicha obligación para los prestadores públicos, esto es el 4,5% para los públicos.

2. FINANCIACIÓN OBLIGATORIA DE CINE EUROPEO ((4,5% PRESTADORES PÚBLICOS, 3 POR CIENTO PRIVADOS) - EN EUROS

COMUNIDADES AUTONOMAS AÑO 2013 (Obligación Cine, Ley 7/2010)					
CC.AA	PRESTADOR	INGRESOS	OBLIGACIÓN CINE	FINANCIACIÓN REALIZADA	SUPERÁVIT O DÉFICIT
ANDALUCÍA	Canal Sur TV	115.822.873	5.212.029	1.500.000	-3.712.029
ARAGÓN	Aragón TV	2.389.182	107.513	15.000	-92.513
PRINCIPADO DE ASTURIAS	Televisión del Principado de Asturias, S.A.	394.872	17.769	55.000	37.231
	Telecable de Asturias	11.149.931	334.498	557.497	222.999
CANARIAS	Televisión Pública de Canarias	3.548.986	159.704	84.343	-75.361
CASTILLA-LA MANCHA	CMT (Castilla-La Mancha TV)	800.378	36.017	0	-36.017
CATALUÑA	Televisió de Catalunya, S.A.	62.830.151	2.827.357	2.291.267	-536.090
GALICIA	TVG (Radio Televisión de Galicia)	10.495.236	472.286	653.000	180.714
	R Cable y Telecomunicaciones Galicia	8.152.497	244.575	469.119	224.544
ISLAS BALEARES	IB3 Televisió	31.890.062	1.435.053	0	-1.435.053
MADRID	Telemadrid	12.695.113	571.280	0	-571.280
PAÍS VASCO	Euskal Telebista	88.788.653	3.995.489	4.459.538	464.049
	Euskaltel	7.911.454	237.344	335.049	97.705
REGIÓN DE MURCIA	Televisión Autónoma de Murcia	4.251.104	191.300	0	-191.300
	Televisión Popular de la Región de Murcia	889.448	26.683	0	-26.683
TOTAL		362.009.941	15.868.897	10.419.813	-5.449.084

Fuente: Datos aportados por las CC.AA

La tasa global de inversión en cine europeo ha sido inferior a lo obligado, al no haberse alcanzado el nivel de la obligación conocida por importe de 5,45 millones de euros, habiéndose invertido un 20,19% menos que en el ejercicio anterior.

Como se puede comprobar en el Cuadro 2, la mayoría de los prestadores presentan déficit en esta obligación y los de cuatro CC.AA. no han invertido nada en cine.

Sólo los prestadores, tanto públicos como privados, de tres Comunidades Autónomas: el Principado de Asturias, Galicia y País Vasco, presentan excedentes de inversión de cumplimiento de esta obligación, si bien el mayor excedente corresponde a la televisión pública del País Vaso, Euskal Telebista.

El mayor déficit de inversión en cine se observa en la televisión pública de Andalucía, Canal Sur TV, seguida de las de Baleares, Cataluña y Madrid.

4.3. Financiación de cine en lengua o lenguas originarias españolas

Esta obligación se refiere a que el 60% de la financiación destinada al cine, debe realizarse en cine en lengua o lenguas originarias españolas. Por tanto, la obligación supone el 1,8% para los prestadores privados y 2,7% para los públicos.

3. FINANCIACIÓN OBLIGATORIA DE CINE EN LENGUA ESPAÑOLA ((2,7% PRESTADORES PÚBLICOS, 1,8% PRIVADOS) - EN EUROS

COMUNIDADES AUTONOMAS AÑO 2013 (Obligación Cine en lenguas españolas, Ley 7/2010)					
CC.AA	PRESTADOR	INGRESOS	OBLIGACIÓN CINE ESPAÑOL	FINANCIACIÓN REALIZADA	SUPERÁVIT O DÉFICIT
ANDALUCÍA	Canal Sur TV	115.822.873	3.127.218	1.500.000	-1.627.218
ARAGÓN	Aragón TV	2.389.182	64.508	15.000	-49.508
ASTURIAS	Televisión del Principado de Asturias, S.A.	394.872	10.662	55.000	44.338
	Telecable de Asturias	11.149.931	200.699	557.497	356.798
CANARIAS	Televisión Pública de Canarias	3.548.986	95.823	84.343	-11.480
CASTILLA-LA MANCHA	CMT (Castilla-La Mancha TV)	800.378	21.610	0	-21.610
CATALUÑA	Televisió de Catalunya, S.A.	62.830.151	1.696.414	2.291.267	594.853
GALICIA	TVG (Radio Televisión de Galicia)	10.495.236	283.371	653.000	369.629
	R Cable y Telecomunicaciones Galicia	8.152.497	146.745	469.119	322.374
ISLAS BALEARES	IB3 Televisió	31.890.062	861.032	0	-861.032
MADRID	Telemadrid	12.695.113	342.768	0	-342.768
PAÍS VASCO	Euskal Telebista	88.788.653	2.397.294	4.459.538	2.062.244
	Euskaltel	7.911.454	142.406	335.049	192.643
REGIÓN DE MURCIA	Televisión Autónoma de Murcia	4.251.104	114.780	0	-114.780
	Televisión Popular de la Región de Murcia	889.448	16.010	0	-16.010
TOTAL		362.009.941	9.521.338	10.419.813	898.475

Fuente: Datos aportados por las CC.AA

Como se puede comprobar en el Cuadro 3, el importe de la inversión coincide con lo invertido en cine europeo. De lo que se deduce que la inversión en cine, por parte de los prestadores de ámbito autonómico, se ha dirigido exclusivamente a cine en lengua o lenguas españolas. También en este caso cabe destacar los excedentes de Euskal Telebista, seguida de la televisión pública de Cataluña, TVG de Galicia y los prestadores del servicio electrónico de Asturias, Galicia y el País Vasco.

A nivel global existe un saldo positivo de 898.475 euros sobre la obligación conocida. No obstante, siete Comunidades Autónomas. de las declarantes no

han alcanzado con su inversión el nivel exigido, destacando, una vez más, en este ejercicio el déficit que presenta la televisión pública de Andalucía, seguida de la televisión pública de las Islas Baleares y la de Madrid.

4.4. Financiación de producción independiente

La LGCA establece que sobre el importe correspondiente a la obligación de inversión en cine español, al menos el 50% deberá aplicarse en el conjunto del cómputo anual a obras de productores independientes. En el Cuadro 4 se presentan los resultados relativos a esta obligación.

4.- FINANCIACIÓN OBLIGATORIA EN PRODUCCIÓN INDEPENDIENTE - EN EUROS

COMUNIDADES AUTONOMAS AÑO 2013 (Obligación Producción Independiente Ley 7/2010)					
CC.AA	PRESTADOR	INGRESOS	OBLIGACIÓN PRODUCCIÓN INDEPENDIENTE	FINANCIACIÓN REALIZADA	SUPERÁVIT O DÉFICIT
ANDALUCÍA	Canal Sur TV	115.822.873	1.563.609	1.500.000	-63.609
ARAGÓN	Aragón TV	2.389.182	32.254	0	-32.254
ASTURIAS	Televisión del Principado de Asturias, S.A.	394.872	5.331	55.000	49.669
	Telecable de Asturias	11.149.931	100.349	0	-100.349
CANARIAS	Televisión Pública de Canarias	3.548.986	47.911	84.343	36.432
CASTILLA-LA MANCHA	CMT (Castilla-La Mancha TV)	800.378	10.805	0	-10.805
CATALUÑA	Televisió de Catalunya, S.A.	62.830.151	848.207	2.291.267	1.443.060
GALICIA	TVG (Radio Televisión de Galicia)	10.495.236	141.686	653.000	511.314
	R Cable y Telecomunicaciones Galicia	8.152.497	73.372	469.119	395.747
ISLAS BALEARES	IB3 Televisió	31.890.062	430.516	0	-430.516
MADRID	Telemadrid	12.695.113	171.384	0	-171.384
PAÍS VASCO	Euskal Telebisa	88.788.653	1.198.647	4.459.538	3.260.891
	Euskaltel	7.911.454	71.203	335.049	263.846
REGIÓN DE MURCIA	Televisión Autónoma de Murcia	4.251.104	57.390	0	-57.390
	Televisión Popular de la Región de Murcia	889.448	8.005	0	-8.005
TOTAL		362.009.941	4.760.669	9.847.316	5.086.647

Fuente: Datos aportados por las CC.AA

En producción independiente en 2013 se ha reducido la inversión con respecto al año anterior en dos millones de euros, esto es un 16,6%. Sin embargo, ocho televisiones de las declarantes no han alcanzado el nivel exigido de esta obligación, entre las cuales seis son públicas.

4.5. Financiación de películas y miniseries de televisión

Se trata de una obligación de aplicación exclusiva a los prestadores públicos consistente en que al menos el 50% de lo declarado como invertido en obras de televisión debe ser destinado a este tipo de obras: películas y miniseries de televisión. A continuación, en el cuadro 5 se presentan los resultados:

5.- FINANCIACIÓN OBLIGATORIA EN PELÍCULAS Y MINISERIES DE TELEVISIÓN - EN EUROS

COMUNIDADES AUTONOMAS AÑO 2013 (Obligación Películas TV Ley 7/2010)					
CC.AA	PRESTADOR	INGRESOS	OBLIGACIÓN TV	FINANCIACIÓN REALIZADA	SUPERÁVIT O DÉFICIT
ANDALUCÍA	Canal Sur TV	115.822.873	868.672	735.500	-133.172
ARAGÓN	Aragón TV	2.389.182	17.919	157.253	139.334
ASTURIAS	Televisión del Principado de Asturias, S.A.	394.872	2.962	0	-2.962
CANARIAS	Televisión Pública de Canarias	3.548.986	26.617	57.000	30.383
CASTILLA-LA MANCHA	CMT (Castilla-La Mancha TV)	800.378	6.003	12.000	5.997
CATALUÑA	Televisió de Catalunya, S.A.	62.830.151	471.226	1.407.000	935.774
GALICIA	TVG (Radio Televisión de Galicia)	10.495.236	78.714	0	-78.714
ISLAS BALEARES	IB3 Televisió	31.890.062	239.175	0	-239.175
MADRID	Ente Público Radiotelevisión de Madrid	12.695.113	95.213	626.000	530.787
PAIS VASCO	Euskal Telebista	88.788.653	665.915	1.034.356	368.441
REGIÓN DE MURCIA	Televisión Autonómica de Murcia	4.251.104	31.883	0	-31.883
TOTAL		333.906.610	2.504.300	4.029.109	1.524.809

Esta obligación viene a ser complementaria de las anteriores. Así, en primer lugar hay que cumplir con la obligación de invertir en cine, que debe ser igual o superior al 75% de la obligación total, correspondiente al 6% de los ingresos anuales del prestador público obligado. Por lo que, la inversión en obras para televisión no debe superar el 25% restante. Bajo esta premisa, la obligación de invertir en películas o miniseries de televisión consiste en que lo destinado a este tipo de obras debe ser igual o superior a la mitad de lo invertido en obras de televisión.

Se observa que cinco prestadores no han cumplido con esta obligación, de los cuales cuatro de ellos no invirtieron nada en este tipo de obras.

Si comparamos las cifras con el año anterior, la tendencia de la inversión en este tipo de obras, películas y miniseries de televisión, es a continuar descendiendo, Puesto que en 2010 se invirtieron 17 millones de euros, al año siguiente 14,5 millones de euros, en 2012 han sido 7,7 millones de euros y en este ejercicio 4 millones de euros. Es decir que, al igual que ocurrió en el año anterior, se invirtió prácticamente la mitad del año precedente.

4.6. Inversión por tipo de obra

6. INVERSIÓN POR TIPO DE OBRA - EN EUROS

COMUNIDADES AUTONOMAS AÑO 2013 (ley 7/2010)						
CC.AA	CINE		Películas de TV		SERIES	
	ESPAÑOL	EUROPEO	ESPAÑOL	EUROPEO	ESPAÑOL	EUROPEO
ANDALUCÍA	1.500.000	0	735.500	0	475.000	0
ARAGÓN	15.000	0	157.253	0	0	0
ASTURIAS	612.497	0	0	0	18.169	0
CANARIAS	84.343	0	57.000	0	77.315	0
CASTILLA-LA MANCHA	0	0	12.000	0	75.505	0
CATALUÑA	2.291.267	0	1.407.000	0	1.160.500	0
GALICIA	1.122.119	0	0	0	78.714	0
ISLAS BALEARES	0	0	0	0	2.143.044	0
MADRID	0	0	626.000	0	150.000	0
PAIS VASCO	4.794.587	0	1.034.356	0	664.304	0
REGIÓN DE MURCIA	0	0	0	0	0	0
TOTAL	10.419.813	0	4.029.109	0	4.842.551	0

Fuente: Datos aportados por las CC.AA.

De los datos mostrados en el Cuadro 6 se deduce que se ha destinado el 54% de la inversión total a largometrajes en lengua española o en cualquiera de las lenguas oficiales españolas, por un importe total de 10,4 millones de euros, con lo que se mejora el porcentaje con respecto al ejercicio anterior, puesto que había supuesto el 41% de la inversión total. Si bien, cuantitativamente supone una disminución de más del 20% con respecto al año anterior, puesto que la inversión en cine había sido en 2012 de 13 millones de euros. No obstante, persiste la tendencia de disminución de la inversión global y también de la inversión en cine en lengua originaria española.

En el caso de las películas de televisión en esa misma lengua, a las que se ha destinado el 20% de la inversión, esto es un total de 4 millones de euros se constata la tendencia a la disminución de la inversión en este tipo de productos, así como a la disminución de su participación en el conjunto de la inversión. Así, en 2012 la misma fue de 7,7 millones de euros, cuando en el ejercicio precedente, año 2011, la cifra alcanzó 14,5 millones de euros y en 2010 había sido de 18 millones de euros.

En series de televisión también ha caído la inversión con respecto a ejercicios anteriores, con 4,8 millones de euros, cuando en 2012 y 2010 la inversión había alcanzado los 11 millones de euros

V. INVERSIÓN CONJUNTA TOTAL

En este apartado se refleja la inversión realizada por los prestadores de servicios de televisión que emiten a nivel nacional, junto con la de los autorizados a nivel autonómico a la producción de obra cinematográfica y para televisión europea, según la obligación genérica y el subsiguiente desglose de obligaciones, en cine, cine en cualquiera de las lenguas oficiales en España, producción independiente, así como en películas y miniseries de televisión.

En el cuadro 5.1 se muestra la inversión conjunta total en obra audiovisual europea correspondiente al ejercicio 2013:

5.1.- FINANCIACIÓN OBLIGATORIA EN OBRAS EUROPEAS (5 % PRESTADORES PRIVADOS Y 6% PRESTADORES PÚBLICOS) - EN EUROS

INVERSIÓN CONJUNTA TOTAL Año 2013 (6 / 5%)				
CC.AA	INGRESOS	5% INGRESOS	FINANCIACIÓN REALIZADA	SUPERÁVIT O DÉFICIT
ANDALUCÍA	115.822.873	6.949.372	2.710.500	-4.238.872
ARAGÓN	2.389.182	143.351	172.253	28.902
ASTURIAS	11.544.803	581.189	630.666	49.477
CANARIAS	3.548.986	212.939	218.658	5.719
CASTILLA-LA MANCHA	800.378	48.023	87.505	39.483
CATALUÑA	62.830.151	3.769.809	4.858.767	1.088.958
GALICIA	18.647.733	1.037.339	1.200.834	163.494
ISLAS BALEARES	31.890.062	1.913.404	2.143.044	229.640
MADRID	12.695.113	761.707	776.000	14.293
PAÍS VASCO	96.700.107	5.722.892	6.493.247	810.724
REGIÓN DE MURCIA	5.140.552	299.539	0	-299.539
TOTAL PRESTADORES AUTONÓMICOS	362.009.941	21.439.563	19.291.474	-2.107.720
TOTAL PRESTADORES NACIONALES	2.571.556.249	133.430.172	188.303.376	54.873.204
TOTAL GENERAL	2.933.566.189	154.869.735	207.594.849	52.765.484

En el año 2013, ha disminuido la cifra total de ingresos declarados por las televisiones, que corresponden al ejercicio contable de 2012, del orden de casi un 20%. La inversión conjunta realizada ha disminuido también, aunque en menor medida un 3,58% con respecto al año anterior.

En el cuadro 5.2 se presenta el balance global de la obligación correspondiente al cine en el ejercicio 2013:

5.2 FINANCIACIÓN OBLIGATORIA EN CINE - EN EUROS

INVERSIÓN CONJUNTA AÑO 2013 (Obligación inversión en cine)				
	INGRESOS	OBLIGACIÓN FINANCIACION	FINANCIACIÓN REALIZADA	SUPERÁVIT O DÉFICIT
TOTAL PRESTADORES AUTONÓMICOS	362.009.941	15.868.897	10.419.813	-5.449.084
(*) TOTAL PRESTADORES NACIONALES	2.486.420.740	81.871.161	87.387.133	5.515.972
TOTAL GENERAL	2.848.430.681	97.740.059	97.806.946	66.888

(*) Se excluyen de esta obligación los canales temáticos, por ello los ingresos son inferiores

En el cuadro 5.3 aparece el resultado de la obligación relativa al cine en lengua originaria española:

5.3 FINANCIACIÓN OBLIGATORIA EN CINE EN LENGUA ESPAÑOLA - EN EUROS

INVERSIÓN CONJUNTA AÑO 2013 (Obligación inversión en cine en lengua originaria española)				
	INGRESOS	OBLIGACIÓN FINANCIACION	FINANCIACIÓN REALIZADA	SUPERÁVIT O DÉFICIT
TOTAL PRESTADORES AUTONÓMICOS	362.009.941	9.521.338	10.419.813	898.475
(*) TOTAL PRESTADORES NACIONALES	2.486.420.740	49.122.697	72.814.411	23.691.714
TOTAL GENERAL	2.848.430.681	58.644.035	83.234.224	24.590.189

(*) Se excluyen de esta obligación los canales temáticos, por ello los ingresos son inferiores

En el cuadro 5.4 se muestra el resultado de la obligación relativa a la producción cinematográfica en lengua originaria española independiente.

5.4 FINANCIACIÓN OBLIGATORIA EN PRODUCCIÓN INDEPENDIENTE - EN EUROS

INVERSIÓN CONJUNTA AÑO 2013 (Obligación producción independiente)				
	INGRESOS	OBLIGACIÓN FINANCIACION	FINANCIACIÓN REALIZADA	SUPERÁVIT O DÉFICIT
TOTAL PRESTADORES AUTONÓMICOS	362.009.941	4.760.669	9.847.316	5.086.647
(*) TOTAL PRESTADORES NACIONALES	2.486.420.740	24.561.348	72.765.012	48.203.663
TOTAL GENERAL	2.848.430.681	29.322.017	82.612.328	53.290.310

(*) Se excluyen de esta obligación los canales temáticos, por ello los ingresos son inferiores

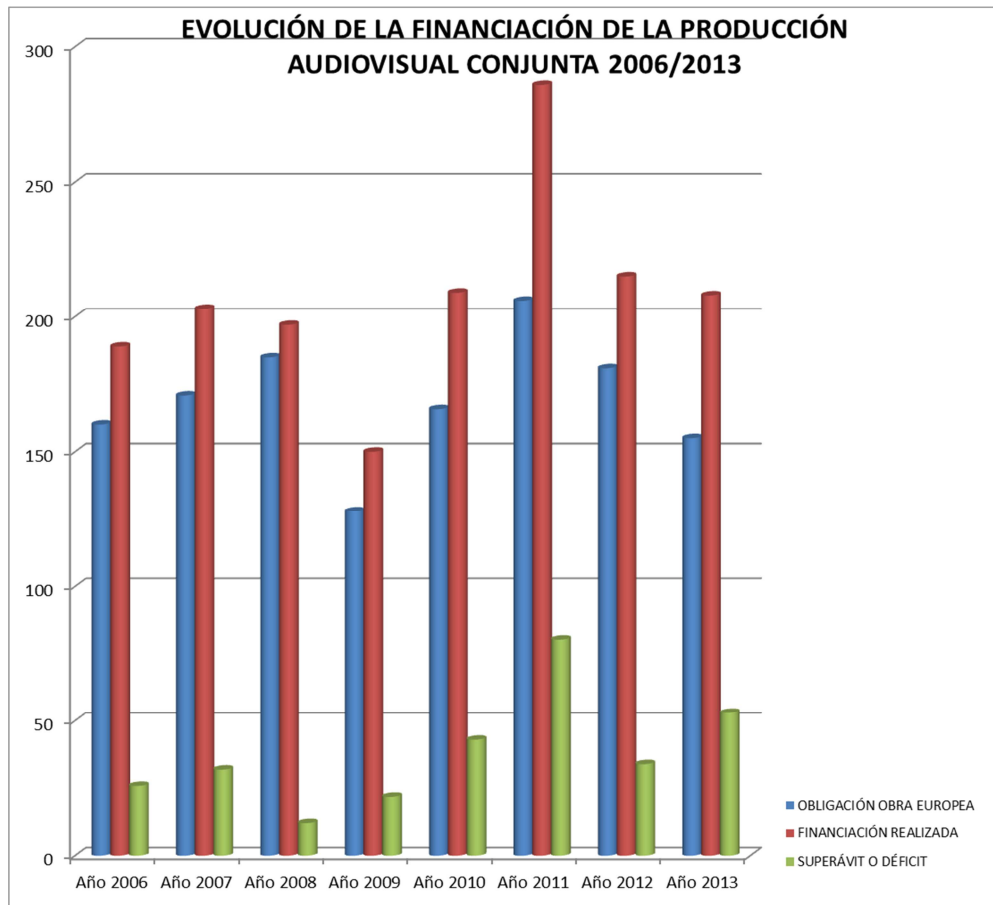
En el cuadro 5.5 se presentan los resultados de cumplimiento de la obligación relativa a la financiación de obras de televisión, películas y miniseries de televisión, de los prestadores de televisión de carácter público.

5.5.- FINANCIACIÓN OBLIGATORIA EN TV - EN EUROS

CONJUNTA AÑO 2013 (Obligación películas TV)				
	INGRESOS	OBLIGACIÓN FINANCIACION	FINANCIACIÓN REALIZADA	SUPERÁVIT O DÉFICIT
TOTAL PRESTADORES PÚBLICOS AUTONÓMICOS	333.906.610	2.504.300	4.029.109	1.524.809
RTVE	485.235.946	3.639.270	5.137.916	1.498.646
TOTAL GENERAL	819.142.556	6.143.570	9.167.025	3.023.455

Evolución de la inversión conjunta total

En 2013 continúa la caída de los ingresos y la inversión del ejercicio precedente, tal como se muestra a continuación en el Gráfico, de tal manera que en este ejercicio la obligación de inversión se ha situado a niveles del año 2006 y la inversión se sitúa por debajo de la realizada el año 2010, según se muestra en la serie del gráfico adjunto.



ANEXO I: RESOLUCIONES DE CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN APROBADAS POR LA CNMC PARA EL EJERCICIO 2013.

FOX:http://cnmc.es/Portals/0/Ficheros/Telecomunicaciones/Resoluciones/2015/1505_Mayo/1505_FOE/150602_Res_FOE-DTSA-15-14-FOX%20VP.PDF

13TV:http://cnmc.es/Portals/0/Ficheros/Telecomunicaciones/Resoluciones/2015/1505_Mayo/1505_FOE/150522_Res_FOE-DTSA-1-14-13TV%20VP.pdf

CRTVE:http://cnmc.es/Portals/0/Ficheros/Telecomunicaciones/Resoluciones/2015/1505_Mayo/1505_FOE/150522_Res_FOE-DTSA-2-14-CRTVE%20VP.pdf

ATRESMEDIA:http://cnmc.es/Portals/0/Ficheros/Telecomunicaciones/Resoluciones/2015/1505_Mayo/1505_FOE/150522_Res_FOE-DTSA-3-14-ATRESMEDIA.pdf

MEDIASET:http://cnmc.es/Portals/0/Ficheros/Telecomunicaciones/Resoluciones/2015/1505_Mayo/1505_FOE/150522_Res_FOE-DTSA-4-14-MEDIASET%20VP.pdf

NETTV:http://cnmc.es/Portals/0/Ficheros/Telecomunicaciones/Resoluciones/2015/1505_Mayo/1505_FOE/150522_Res_FOE-DTSA-5-14-NET%20TV%20VP.pdf

COSMOPOLITAN:http://cnmc.es/Portals/0/Ficheros/Telecomunicaciones/Resoluciones/2015/1505_Mayo/1505_FOE/150522_Res_FOE-DTSA-6-14-COSMOPOLITAN%20VP.pdf

DTS:http://cnmc.es/Portals/0/Ficheros/Telecomunicaciones/Resoluciones/2015/1505_Mayo/1505_FOE/150522_Res_FOE-DTSA-7-14-DTS%20VP.pdf

VEOTV:http://cnmc.es/Portals/0/Ficheros/Telecomunicaciones/Resoluciones/2015/1505_Mayo/1505_FOE/150522_Res_FOE-DTSA-8-14-VEO%20TV.pdf

NBCUNIVERSAL:http://cnmc.es/Portals/0/Ficheros/Telecomunicaciones/Resoluciones/2015/1505_Mayo/1505_FOE/150522_Res_FOE-DTSA-9-14-NBC%20UNIVERSAL%20VP.pdf

SONY:http://cnmc.es/Portals/0/Ficheros/Telecomunicaciones/Resoluciones/2015/1505_Mayo/1505_FOE/150522_Res_FOE-DTSA-10-14-SONY%20VP.pdf

MULTICANAL:http://cnmc.es/Portals/0/Ficheros/Telecomunicaciones/Resoluciones/2015/1505_Mayo/1505_FOE/150522_Res_FOE-DTSA-11-14-MULTICANAL.pdf

PARAMOUNT:http://cnmc.es/Portals/0/Ficheros/Telecomunicaciones/Resoluciones/2015/1505_Mayo/1505_FOE/150522_Res_FOE-DTSA-12-14-PARAMOUNT.pdf

DISNEY:http://cnmc.es/Portals/0/Ficheros/Telecomunicaciones/Resoluciones/2015/1505_Mayo/1505_FOE/150522_Res_FOE-DTSA-13-14-DISNEY%20VP.pdf

TELEFÓNICA:http://cnmc.es/Portals/0/Ficheros/Telecomunicaciones/Resoluciones/2015/1505_Mayo/1505_FOE/150522_Res_FOE-DTSA-16-14-TELEFONICA%20VP.pdf

CABLEEUROPA(ONO):http://cnmc.es/Portals/0/Ficheros/Telecomunicaciones/Resoluciones/2015/1505_Mayo/1505_FOE/150522_Res_FOE-DTSA-17-14-ONO%20VP.pdf

ORANGE:http://cnmc.es/Portals/0/Ficheros/Telecomunicaciones/Resoluciones/2015/1505_Mayo/1505_FOE/150522_Res_FOE-DTSA-18-14-ORANGE%20VP.pdf

VODAFONE:http://cnmc.es/Portals/0/Ficheros/Telecomunicaciones/Resoluciones/2015/1505_Mayo/1505_FOE/150522_Res_FOE-DTSA-19-14-VODAFONE%20VP.pdf

THE HISTORY CHANNEL:http://cnmc.es/Portals/0/Ficheros/Telecomunicaciones/Resoluciones/2015/1505_Mayo/1505_FOE/150522_Res_FOE-DTSA-14-14-THCI%20VP.pdf

ANEXO II: INFORME DEL INSTITUTO DE CINEMATOGRAFÍA Y DE LAS ARTES AUDIOVISUALES

BALANCE DE LA EFECTIVIDAD DE LA MEDIDA EN RELACIÓN CON LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA CINEMATOGRÁFICA ESPAÑOLA

1. Obligación de inversión en cine español

La obligación de inversión en películas de cine y televisión por parte de los prestadores de servicio de comunicación audiovisual regulada en la Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de la Comunicación Audiovisual, que pretende garantizar el derecho de los ciudadanos a recibir comunicación audiovisual en condiciones de pluralismo ideológico, político, cultural y lingüístico a través de una diversidad de medios, implica asegurar una comunicación audiovisual cuya programación incluya distintos géneros, atienda a los diversos intereses de la sociedad y asegure la protección de las obras audiovisuales europeas y españolas en sus distintas lenguas.

Para la efectividad de este derecho, la obligación de los prestadores de invertir en películas cinematográficas de cualquier género es del 60% como mínimo (3% de la obligación) y del 75% en el caso de RTVE (4,5%). El 40% restante (25% en el caso de RTVE) se dedica a películas, series y miniseries de televisión. Del 3% destinado al cine, un 60% del mismo, es decir, un 1,8%, debe ser en alguna de las lenguas cooficiales de España (un 2,7% RTVE). Y de dicho importe, el 50% se destinará a películas de productores independientes.

La actividad cinematográfica y audiovisual es un elemento básico de la identidad cultural de un país y forma parte de un sector siempre estratégico como manifestación artística y creativa. Pero no sólo debe contemplarse en su dimensión cultural, sino que también debe tenerse muy presente el carácter industrial y su contribución al avance tecnológico, al desarrollo económico y a la creación de empleo de los diferentes sujetos que operan en el sector, desde los creadores, productores, personal técnico y artístico, industrias técnicas, distribuidores, exhibidores y empresas videográficas.

Tal como se aprecia en el cuadro siguiente (Cuadro nº 1), del total de la inversión de los prestadores obligados en la financiación anticipada de obra española y europea, 188,30 millones de euros, se ha destinado a la financiación de cine alrededor de 87,38 millones de euros, es decir, un 46,41% de la obligación, de los que cerca del 78% de esta financiación del cine español ha sido aportada por tres únicos operadores, ATRESMEDIA, MEDIASET ESPAÑA y RTVE.

Cuadro nº 1. EVOLUCIÓN DE LA INVERSIÓN EN CINE ESPAÑOL - EN EUROS

	INVERSIÓN TOTAL	INVERSIÓN EN CINE	%
13 TV	690.500	340.500	49,31
ATRESMEDIA	46.938.004	25.130.347	53,54
CABLEUROPA / ONO	3.909.819	3.532.360	90,35
COSMOPOLITAN	284.525	188.000	66,08
DTS	6.487.782	6.226.557	95,97
FOX ESPAÑA	2.463.833	0	0,00
MEDIASET ESPAÑA	65.415.230	18.963.631	28,99
MULTICANAL IBERIA	584.531	0	0,00
NBC	1.360.141	0	0,00
NET TV	2.125.948	2.125.948	100,00
ORANGE ESPAÑA	214.065	214.065	100,00
PARAMOUNT COMEDY	1.468.490	928.093	63,20
RTVE	46.651.743	23.687.632	50,78
SONY	1.500.000	1.500.000	100,00
TELEFONICA ESPAÑA	4.091.689	3.350.000	81,87
THE HISTORY CHANNEL IBERIA	306.056	0	0,00
VEO TV	1.125.000	1.000.000	88,89
VODAFONE	200.000	200.000	100,00
WALT DISNEY	2.486.021	0	0,00
TOTAL	188.303.377	87.387.133	46,41

Cinco de los prestadores de servicios de televisión sujetos a la obligación, Fox España, Multicanal Iberia, NBC, The History Channel Iberia y Walt Disney, no han invertido en cine por ser temáticos y, de acuerdo con la norma, quedar exentos de dicha obligación. Son dos prestadores más que en ejercicios anteriores.

Cuadro nº 2. EVOLUCIÓN DE LA INVERSIÓN EN CINE ESPAÑOL - EN EUROS

Año	FINANCIACIÓN OBLIGATORIA OBRAS EUROPEAS		FINANCIACIÓN OBLIGATORIA EN CINE		
	Nº Prestadores obligados	Obligación de financiación	Nº Prestadores obligados	Obligación de financiación	Financiación computada
2011	21	179.708.812	18	110.741.053	105.896.780
2012	19	159.377.356	16	99.655.085	97.859.691
2013	19	133.430.172	14	81.871.161	87.387.133

De acuerdo con estos datos, la obligación de financiación en cine entre los ejercicios 2011 y 2013 ha disminuido alrededor de un 26 % (Cuadro nº 2).

Sin embargo, la aplicación de la medida de obligación de invertir en cine, ha venido repercutiendo positivamente en la producción cinematográfica, tal y como refleja el progresivo aumento de largometrajes españoles producidos en la última década, pasando de 110 en 2003 a 231 en 2013. Es muy destacable que en 2013 se han producido 49 largometrajes más que el año anterior.

Así, de los 231 largometrajes producidas en 2013, 117 de ellas han sido financiadas con la aportación de los prestadores obligados, lo que supone una participación del sector audiovisual del 50,65% respecto del total de la producción cinematográfica del año, algo menor que en el ejercicio anterior que fue del 56%, pero confirma la repercusión positiva de la inversión de los operadores de televisión en la producción cinematográfica. Por ello, se puede afirmar que la contribución de los prestadores del servicio de comunicación audiovisual televisiva con la compra de derechos de explotación o con su participación como coproductor en las películas cinematográficas, supone una inyección anual indiscutible para la financiación de la producción.

Asimismo, se ha producido un aumento en el número de estrenos de películas españolas respecto al año 2012 de casi un 21%, pasando de 131 en 2012 a 158 estrenos en 2013. No obstante, el cine español no se ha visto respaldado por el éxito en taquilla y el porcentaje sobre lo recaudado ha disminuido en 5,66 puntos en 2013, situándose la cuota de mercado de los largometrajes españoles en el 14%, muy por debajo de la alcanzada en 2012, que fue de 19,42%. La recaudación y el número de espectadores a nivel global en las salas de cine españolas también han disminuido en un 17,57% y de un 16,43% respectivamente.

Por todo ello, es remarcable que de las cinco películas españolas más taquilleras del año 2013, “Fast & Furious 6”, “Mamá”, “Zipi y Zape y el Club de la Canica”, “Los amantes pasajeros” y “Las brujas de Zugarramurdi”, sólo una de ellas, “Zipi y Zape y el Club de la Canica” ha sido coproducida por un prestador de servicio de televisión, Antena 3 Films S.L.U.

2. Evolución del sistema de inversión en cine español por parte de los prestadores de servicio de comunicación audiovisual.

Cuadro nº 3. EVOLUCIÓN DE LA INVERSIÓN EN CINE ESPAÑOL - EN EUROS

	Nº OBRAS	INVERSIÓN	%	Nº OBRAS	INVERSIÓN	%
	2012			2013		
FINANCIACIÓN DIRECTA	24	33.794.561,18	43,78	38	29.438.976,01	38,7
DERECHOS ANTENA	89	43.394.977,08	56,22	94	46.623.092,01	61,3
TOTAL	102	77.189.538,26	100%	117	76.062.068,02	100%

En 2013 la financiación total efectuada por los prestadores de servicio de comunicación audiovisual en el cine español se ha reducido tan solo alrededor de un 1,4 % respecto al ejercicio 2012, pasando de un total de 77.189.538,26 millones de euros invertidos ese año a 76.062.068,02 millones de euros invertidos en 2013 (Cuadro nº 3).

Teniendo en cuenta las cifra totales, desde el año 2011, último ejercicio en el que el peso de la financiación directa fue superior a la adquisición anticipada de

derechos de antena, la tendencia de los operadores obligados se ha invertido, disminuyendo la inversión directa frente a la adquisición anticipada de derechos de antena, cada vez más predominante. Así, la proporción de la inversión en financiación directa y en compra de derechos de antena ha variado, desde 2011 hasta el 2013, en casi 16 puntos.

Este cambio de tendencia indicaría que los prestadores obligados que invierten en obras cinematográficas, además, pretenden asegurar un mayor control de la distribución en todos los circuitos de explotación comercial, que les permita rentabilizar el proyecto cinematográfico generado.

3. Valoración de los datos de inversión en cine español

Analizando los datos de la inversión efectuada por los operadores y prestadores en 2013, se observa ese cambio de tendencia respecto al aumento de la financiación a través de la compra de derechos de antena frente a la financiación directa.

Cuadro nº 4. INVERSIÓN REALIZADA EN CINE ESPAÑOL POR CADA UNO DE LOS OPERADORES - EN EUROS

	TOTAL FINANCIACIÓN		%		FINANCIACIÓN DIRECTA		%		DERECHOS DE ANTENA		%	
	2012	2013	2012	2013	2012	2013	2012	2013	2012	2013	2012	2013
13 TV	0,00	340.500,00	0,00 %	0,45 %	0,00	340.500,00	0,00 %	1,16 %	0,00	0,00	0,00 %	0,00 %
ATRESMEDIA	19.416.241,18	21.900.470,58	25,15 %	28,79 %	9.271.241,18	13.980.850,58	27,43 %	47,49 %	10.145.000,00	7.919.620,00	23,38 %	16,99 %
CABLEUROPA / ONO	3.350.000,00	1.400.000,00	4,34 %	1,84 %	1.700.000,00	1.400.000,00	5,03 %	4,76 %	1.650.000,00	0,00	3,80 %	0,00 %
COSMOPOLITAN	275.000,00	188.000,00	0,36 %	0,25 %	0,00	0,00	0,00 %	0,00 %	275.000,00	188.000,00	0,63 %	0,40 %
DTS	4.987.088,08	3.772.007,33	6,46 %	4,96 %	0,00	0,00	0,00 %	0,00 %	4.987.088,08	3.772.007,33	11,49 %	8,09 %
FOX ESPAÑA	0,00	0,00	0,00 %	0,00 %	0,00	0,00	0,00 %	0,00 %	0,00	0,00	0,00 %	0,00 %
MEDIASET ESPAÑA	18.070.046,00	19.790.184,43	23,41 %	26,02 %	17.786.046,00	6.570.184,43	52,63 %	22,32 %	284.000,00	13.220.000,00	0,65 %	28,36 %
MULTICANAL IBERIA	0,00	0,00	0,00 %	0,00 %	0,00	0,00	0,00 %	0,00 %	0,00	0,00	0,00 %	0,00 %
NBC	238.739,00	0,00	0,31 %	0,00 %	0,00	0,00	0,00 %	0,00 %	238.739,00	0,00	0,55 %	0,00 %
NET TV	133.350,00	2.085.948,00	0,17 %	2,74 %	-45.000,00	2.085.948,00	-0,13 %	7,09 %	178.350,00	0,00	0,41 %	0,00 %
ORANGE ESPAGNE S.A.U.	0,00	194.064,68	0,00 %	0,26 %	0,00	0,00	0,00 %	0,00 %	0,00	194.064,68	0,00 %	0,42 %
PARAMOUNT COMEDY	690.000,00	763.093,00	0,89 %	1,00 %	0,00	763.093,00	0,00 %	2,59 %	690.000,00	0,00	1,59 %	0,00 %
RTVE	24.816.800,00	20.777.800,00	32,15 %	27,32 %	0,00	48.400,00	0,00 %	0,16 %	24.816.800,00	20.729.400,00	57,19 %	44,46 %
SONY	1.300.000,00	1.500.000,00	1,68 %	1,97 %	1.300.000,00	1.500.000,00	3,85 %	5,10 %	0,00	0,00	0,00 %	0,00 %
TELEFONICA ESPAÑA	2.702.274,00	2.150.000,00	3,50 %	2,83 %	2.702.274,00	2.150.000,00	8,00 %	7,30 %	0,00	0,00	0,00 %	0,00 %
THE HISTORY CHANNEL IBERIA	0,00	0,00	0,00 %	0,00 %	0,00	0,00	0,00 %	0,00 %	0,00	0,00	0,00 %	0,00 %
VEO TV	380.000,00	1.000.000,00	0,49 %	1,31 %	380.000,00	400.000,00	1,12 %	1,36 %	0,00	600.000,00	0,00 %	1,29 %
VODAFONE	130.000,00	200.000,00	0,17 %	0,26 %	0,00	200.000,00	0,00 %	0,68 %	130.000,00	0,00	0,30 %	0,00 %
WALT DISNEY	700.000,00	0,00	0,91 %	0,00 %	700.000,00	0,00	2,07 %	0,00 %	0,00	0,00	0,00 %	0,00 %
TOTAL	77.189.538,26	76.062.068,02	100%	100%	33.794.561,18	29.438.976,01	100%	100%	43.394.977,08	46.623.092,01	100%	100%

Si se toman los datos totales, la tendencia parece muy acentuada, puesto que en financiación directa se han computado 29,4 millones de euros, lo que representa casi un 13% menos que en 2012, año en el que se computaron por dicho concepto 33,8 millones.

Sin embargo, cuando se analizan los datos individualizados de los operadores (Cuadro nº 4), se puede comprobar que la inversión de 8 de los 14 prestadores ha sido mayor en financiación directa que en compra de derechos de antena. Es el caso de ATRESMEDIA, que ha aumentado su inversión en financiación directa cerca de un 34% respecto a 2012, así como de operadores como 13TV,

CABLEEUROPA/ONO, NET TV, PARAMOUNT COMEDY, SONY, TELEFÓNICA ESPAÑA y VODAFONE, que toda su inversión en cine español la han realizado en financiación directa de los proyectos.

Por el contrario, MEDIASET ESPAÑA ha aumentado la inversión en compra de derechos de antena respecto a 2012 un 97,85%, duplicando en 2013 la inversión por este concepto respecto a la financiación directa de las obras cinematográficas. Otros operadores como COSMOPOLITAN, DTS y ORANGE ESPAGNE SAU han realizado la totalidad de su inversión mediante la compra de derechos de antena, mientras que VEO TV ha destinado el 60% de su inversión a la compra de derechos de antena. En este mismo grupo se encuentra RTVE que, como en todos los ejercicios anteriores, efectúa la totalidad de su inversión en la compra de derechos de antena, aunque en el ejercicio 2013, además, se le ha computado una mínima cantidad, el 0,23% de su inversión, en financiación directa.

Indudablemente, la financiación directa por parte de los prestadores de los servicios audiovisuales obligados incide en la capacidad de decisión del productor independiente sobre su película. Por ello, el sistema de inversión a través de la compra de derechos de antena es importante para el fomento de una producción cinematográfica de carácter independiente ya que, entre otras cosas, respalda y da credibilidad al plan de financiación de cara a que los productores independientes puedan obtener los préstamos ICO-ICAA para la producción de sus largometrajes, aportando como garantía a las entidades financieras los contratos de compra de derechos de emisión por parte de los mismos operadores o prestadores de los servicios de televisión.

4. Evolución de la financiación media en cine español

En el año 2013 se ha producido un ligero aumento del coste medio de las películas españolas respecto a 2012 en casi todos los capítulos de los presupuestos, excepto en los capítulos de estudios, viajes y hoteles, película virgen, laboratorio e intereses pasivos. En 2013, el coste medio de los largometrajes ha sido de 2,6 millones de euros, cuando en 2012 fue de 2,3 millones de euros, pero sigue siendo algo inferior al de 2011, que fue de 3 millones de euros. Aunque las modificaciones son poco significativas, la más importante respecto al año anterior se ha dado en el capítulo correspondiente a escenografía, que ha pasado de un 7,6% a un 11% sobre el coste total. No obstante, la mayor partida continúa siendo la destinada a equipo técnico, que en 2013 ha supuesto el 21,41 del coste de los largometrajes españoles. Asimismo, respecto al año 2012, es destacable el aumento en la partida destinada a la promoción de las películas, que ha pasado de un 10,51% a un 14,37% sobre el coste total, aunque todavía insuficiente para que incida de forma significativa en la capacidad de competir de las películas españolas respecto a las películas de otras nacionalidades.

En comparación con países de nuestro entorno respecto al año 2013, el coste medio de los largometrajes en Francia fue de 4,9 millones de euros, en Alemania de 5,3 millones de euros y en Italia de 1,8 millones de euros.

En 2012, la inversión media por película de los prestadores de servicio de comunicación por película, teniendo en cuenta tanto la financiación directa como la compra de derechos fue de 756.760,18 euros por largometraje, lo que representó un 32,8% del coste medio por película. En 2013 se han invertido por película 650.103,15 euros, lo que ha supuesto alrededor de un 25,38% respecto al coste medio, por lo que no sólo se ha producido una disminución de la inversión en cine español por los prestadores obligados, sino que también se ha reducido en algo más de un 14% la financiación media por largometraje respecto al ejercicio anterior (Cuadro nº 5).

	2012	2013	%
MEDIA FINANCIACIÓN DIRECTA	1.408.106,72	774.709,90	- 44,98
MEDIA DERECHOS DE ANTENA	487.584,01	495.990,34	1,72
FINANCIACIÓN MEDIA PELÍCULA	756.760,18	650.103,15	- 14,09

5. Conclusiones

La Ley 55/2007, de 28 de diciembre, del Cine, establece un marco normativo basado en cuatro principios básicos: la definición y el apoyo a los sectores independientes que existen en nuestra cinematografía, tanto en el ámbito de la producción, como en los de distribución y exhibición; la creación de mecanismos que eviten los desequilibrios que actualmente existen en el mercado audiovisual; la adaptación de las nuevas tecnologías y formatos que se han ido introduciendo en este campo, con especial atención a cuanto suponen los procesos de digitalización; y el respaldo a la creación y a los autores como fuente de origen de la relación que las obras tienen que mantener con sus destinatarios naturales, los ciudadanos.

A lo largo de estos años se ha podido comprobar que, desde un punto de vista económico, el papel de las televisiones en la producción cinematográfica es una pieza de vital importancia, que representa un montante global de financiación superior al de las subvenciones estatales y mayor que los resultados de taquilla. Sin embargo, la capacidad financiera de las empresas sigue siendo deficitaria y tanto la inversión de los prestadores obligados como las ayudas no bastan para cimentar una industria que tiene que hacer frente a los riesgos que implica la producción cinematográfica.

En líneas generales, la inversión realizada por los operadores y prestadores de televisión en cine español está dando lugar a un aumento de películas españolas producidas y estrenadas. Sin lugar a dudas, ello debería significar una noticia importante para la industria cinematográfica española en cuanto al

desarrollo económico del sector y a la creación de empleo. No obstante, la realidad de la industria del cine español en el año 2013 ha sido la de una importante reducción de éxito de recaudación y de espectadores, habiendo alcanzado una cuota de mercado del 13,86% frente al 19,52% del año 2012 y frente a la cuota de mercado obtenida por el cine estadounidense en 2013, del 69,28%.

La tendencia que viene observándose año tras año es la de una producción discontinua y poco diversificada, que dificulta la realización de economías de escala para optimizar recursos y resultados. El sector de la producción cinematográfica necesita fortalecer su estructura empresarial para que pueda acreditarse no sólo su capacidad de producción, sino también su solvencia financiera y sus posibilidades para hacer frente a situaciones adversas. Un pequeño grupo de empresas mantienen una actividad significativa y continua de la producción, de la que puede afirmarse su consolidación, con un alto nivel de ingresos y un equilibrio financiero conseguido por la diversificación de su producción. Sin embargo, a su lado convive el resto del sector cuya actividad sigue siendo escasa. Así, en el año 2013, de las 267 empresas productoras que han participado en la producción de largometrajes, sólo 4 de ellas han producido 5 o más películas, 37 empresas han participado en la producción de entre 2 o cuatro películas y 226 empresas han participado en una película de largometraje.

Por otro lado, no es suficiente apoyar sólo la producción. Las películas españolas independientes necesitan ser apoyadas en la distribución y promoción frente a las producciones extranjeras y, sobre todo, americanas, que cuentan con el control de acceso a las salas y potentes medios de promoción. Entre las películas de sello marcadamente “español” desde un punto de vista editorial y no sólo económico que puedan sumarse a casos de éxito, encontramos muy pocos títulos. En general, las películas españolas de carácter independiente que logran producirse no cuentan después con los apoyos necesarios que les permita distribuirse de forma adecuada.

La conjunción de financiación pública y privada en la producción cinematográfica sigue siendo indispensable para lograr películas de calidad con costes competitivos, que hagan posible su salida a un mercado abierto. Por ello sería muy beneficioso para la industria cinematográfica española que la relación entre el cine y la televisión no sólo guardara un mayor equilibrio entre inversión directa en producción y compra de derechos, sino que también abarcara las distintas fases del ciclo de vida de una película desde la producción, donde las televisiones pueden aportar valor económico y visión de mercado, hasta la promoción y publicidad a través de sus canales, el acceso a circuitos de distribución, la retransmisión televisiva y la explotación comercial por otras vías que permitan el retorno de las inversiones.

Es preciso considerar la necesidad de seguir creando estructuras empresariales sólidas que garanticen la continuidad en la producción. Sin unas estructuras y unos recursos materiales y humanos organizados que permitan una producción sistemática, no se logrará crear una industria cinematográfica

capaz de rentabilizar inversiones, diversificar riesgos y consolidar su permanencia.

